



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba 18 de Julio 2023

Vistos; el Memorandum N° 674-2023-RSSLC-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, que dispone la aprobación y oficialización del Informe Final de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Unidad ejecutora 404 Red de Servicios de Salud La Convención, en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 y los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N°015-2023-SA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Unidades Ejecutoras de Salud, de los gobiernos regionales contratados a Julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada de la vigencia de la citada Ley N°31638; asimismo se autoriza el nombramiento del personal de la Salud Contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153, el mismo que regula la política integral de compensaciones y entregas del personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N°015-2023-SA de fecha 02/06/2023 que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la Salud autorizado por la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N°259-23-RSSLC-DE/UGDPH de fecha 08/06/2023, conforme la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 404 Red de Servicios de Salud, Gerencia Regional de Salud Cusco;

Que, el Sub numeral 16.1.6 del numeral 16 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la Salud autorizado por la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, establece que las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, una vez publicadas los resultados finales, elaboran un Informe Final respecto al desarrollo del Proceso, el mismo que será elevado al titular de la entidad correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces y a la Comisión Central de nombramiento y que debe contener lo siguiente I) Resolución de Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, II) Acta de Instalación, III) Actas de reuniones, iv) Acta de personal Apto v) Acta de personal no Apto, VI) Acta de absolución de los recursos de Reconsideración, VII) Acta de Apelaciones remitidos al Tribunal del Servicio Civil, VIII) Acta Primer veinte por ciento (20%) de aptos para el nombramiento, en el caso del personal de Salud Contratado mediante Decreto Legislativo N° 1057, IX) Acta del 100% de aptos para nombramiento; en el caso del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y x) Acta final;

Que, asimismo la citada disposición establece que los resultados finales señalados en el Informe Final de las Comisiones de nombramiento de la Unidad Ejecutora se oficializan mediante resolución de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora correspondiente la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de nombramiento;

Que, con Oficio N°001-2023-RSSLC/CN, La Comisión de Nombramiento de la Unidad ejecutora 404 Red de Servicios de Salud La Convención, remite el Informe Final de todo lo actuado al Director Ejecutivo de la Servicios de Salud La Convención; cuya Comisión estuvo integrado por los siguientes servidores: CPC. Octavio Tito Delgado Representante del Director General en su calidad de Presidente, Abog. Welcher Quispe Mendoza Jefe de la Unidad de Gestión del Potencial Humano como Secretario Técnico, CPC. Percy Pablo Pacori Mamani como miembro y Abog. Américo Lino Díaz Tejada Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Miembro, Lic. Enf. Delia Chacmani Jiménez como miembro de la Comisión, en mérito a la Resolución Directoral N°259-2023-RSSLC-DE/UGDPH, de fecha 08/06/23 para elaborar el informe final del proceso de nombramiento de la RSSLC. Y que mediante documentos : 1) Oficio N° 0118-2023-RSSLC/UGDPH y 2) Oficio N° 0116-2023-RSSLC/UGDPH, se invita a la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC a participar de todas las etapas del presente proceso de nombramiento;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba 18 de Julio 2023

Que, con memorándum N° 674-2023-RSSLC-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, dispone la aprobación y oficialización del Informe Final de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Unidad ejecutora 404 Red de Servicios de Salud La Convención, en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 y los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N°015-20323-SA;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N° 27902; y estando a lo informado por el Jefe de la Unidad y Desarrollo del Potencial Humano y la Opinión favorable del Director de Administración de la Red de Servicios de Salud La Convención,

SE RESUELVE:

Art. 1°.- OFICIALIZAR; los resultados finales contenidos en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 404 Red de Servicios de Salud La Convención, por lo expuesto en el considerando de la presente resolución y que el anexo forma parte de la misma.

Art. 2°.- Disponer que la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Red de Servicios de Salud La Convención remita todo lo actuado por la Comisión Nombramiento a la Comisión Central correspondiente.

Art. 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias que corresponde conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.-

CPHF/WQM/erc,-

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

M.C. Carlos F. Huesenberg Farfan
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 48617
DIRECTOR EJECUTIVO





INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO – RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN – RSSLC.

Siendo las 08:30 a.m horas del viernes 14 de Julio de 2023, se reúnen en la Oficina de Capacitación de la Red de Servicios de Salud La Convención, los integrantes de la Comisión para el proceso de nombramiento, integrada por: CPC. Octavio Ttito Delgado Representante del Director General en su calidad de Presidente, Abog. Welcher Quispe Mendoza Jefe de la Unidad de Gestión del Potencial Humano como Secretario Técnico, CPC. Percy Pablo Pacori Mamani como miembro y Abog. Américo Lino Díaz Tejada Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Miembro, Lic. Enf. Delia Chacmani Jiménez como miembro de la Comisión, en mérito a la Resolución Directoral N°259-2023-RSSLC-DE/UGDPH, de fecha 08/06/23 para elaborar el informe final del proceso de nombramiento de la RSSLC.

Mediante los oficios: 1) Oficio N° 0118-2023-RSSLC/UGDPH y 2) Oficio N° 0116-2023-RSSLC/UGDPH, se invita a la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC a participar de todas las etapas del presente proceso de nombramiento.

Se procede a la elaboración del Informe Final, el cual se detalla a continuación:

1) Antecedentes:

- a) Decreto Supremo N° 015-2023-SA. Establecen Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras y personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638.
- b) Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA. Aprueban Cronograma de actividades del proceso de nombramiento a que se refiere el D.S N° 015-2023-SA y formatos de evaluación, del modelo de presentación de documentos y de declaraciones juradas para el proceso de nombramiento de personal e la salud del año 2023.
- c) Resolución Directoral N° 259-2023-RSSLC-DE/UGDPH, que constituye la comisión para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, de la Red de Servicios de Salud La Convención.

2) Etapas Preparatorias del Proceso de Nombramiento de la RSSLC

- a) **Convocatoria:** De acuerdo al cronograma establecido con Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA y lo contenido en el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, en fecha 12 de junio del 2023, se realizó la convocatoria del Proceso de Nombramiento de acuerdo al personal que se encuentra inmerso en el numeral 3.2) de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud, quienes realizaron su registro en el aplicativo INFORHUS MINSA. Asimismo, se publicó en la página web institucional y en forma simultánea en lugares visibles de la entidad, según consta en el acta de fecha 08 de junio de 2023, acta de instalación.
- b) **Presentación de solicitudes:** De acuerdo al Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la Comisión Central de Nombramiento del MINSA en fecha 12 de junio del 2023, mediante Comunicado N° 001-2023-CCN/MINSA, determina que la postulación al presente proceso de nombramiento será a través de la plataforma virtual "PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE SALUD - 2023", donde se llegó a receptionar 311 expedientes.

4) Etapas Evaluatorias del Proceso de Nombramiento de la RSSLC

- a. **Cuadro Excel y Ficha de Evaluación:** En fecha 23 de julio de 2023, la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, y en el marco de la SEXAGÈSIMA NOVENA



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 31638 y LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº015-2023-SA, luego de realizar un filtro de postulantes, remite un archivo Excel con la relación total de postulantes a su Unidad Ejecutora y la Ficha de Evaluación, a fin de brindarle las facilidades del caso para que continúen con evaluaciones de los postulantes al proceso de nombramiento, con el siguiente contenido:

GRUPO OCUPACIONAL	PERSONAL DE LA SALUD, QUIENES REALIZARON SU REGISTRO EN EL APLICATIVO INFORHUS MINSA
PROFESIONALES ASISTENCIALES	94
TECNICOS ASISTENCIALES	83
AUXILIARES ASISTENCIALES	30
TOTAL	207

b. **Evaluación de Aptos y No Aptos:** Estando dentro de los parámetros establecidos en el cronograma del presente proceso de nombramiento, en fecha 30 de junio del 2023 La comisión en pleno realizó la revisión de los 207 expedientes para la verificación correspondiente a fin de establecer los postulantes aptos y no aptos, por grupos ocupacionales, para lo cual se quedó con los siguientes criterios de evaluación:

- Como comisión se determina que la evaluación de la experiencia en el personal 1057 se rige a lo estipulado por el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA.
- Como comisión se acuerda, que la experiencia laboral para los postulantes al nombramiento que se encuentren en plazas orgánicas, serán aptos con la sola presentación de sus 12 meses de SERUM.

5) Etapa de Publicación de Resultados:

a. **Publicación de Resultados de Aptos y No Aptos:** Dando cumplimiento al Numeral 16.1.3) de la Evaluación, la publicación de las listas de aptos y no aptos, se realizó el día 03 de Julio de 2023, la misma que se publicó en la página web institucional, mediante el cual se disgrega por los siguientes grupos ocupacionales: 1) Personal Profesional de la Salud, 2) Técnicos Asistenciales y 3) Auxiliares Asistenciales. De los expedientes evaluadas se concluyó que 122 expedientes se encontraron APTOS y 94 expedientes NO APTOS, tal como se detalla a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL	LISTADO DE PERSONAL DE LA SALUD EN CALIDAD DE APTOS
PROFESIONALES ASISTENCIALES APTOS	78
TECNICOS ASISTENCIALES APTOS	44
AUXILIARES ASISTENCIALES APTOS	0
TOTAL	122

GRUPO OCUPACIONAL	LISTADO DE PERSONAL DE LA SALUD EN CALIDAD DE NO APTOS
PROFESIONALES ASISTENCIALES NO APTOS	16
TECNICOS ASISTENCIALES NO APTOS	39
AUXILIARES ASISTENCIALES NO APTOS	39
TOTAL	94



6) Medios Impugnatorios:

- a. **Inhibición:** En fecha 06 de julio del 2023, mediante Carta N° 001-2023-DCP, el M.C. David Coanqui Pacori estando a los dispuesto en el Artículo N° 12 del Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de Salud, comunica su decisión de INHIBICIÓN para calificar a la Postulante Psic. Luz Marina Bastamente Pérez, el mismo que fuera puesto en conocimiento a los integrantes de la comisión de nombramiento.
- b. **Reconsideración:** Según cronograma desde el 04 de Julio hasta el 07 de julio del 2023 se procedió con recepcionar Recursos de Reconsideración por Mesa de Partes de la Red de Servicios de Salud La Convención, habiéndose recibido 53 expedientes de reconsideración, de los cuales 44 expedientes se declararon fundado su Recurso de Reconsideración e Infundados 9 expedientes, tal y como evidencia en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	SE RESUELVE:
1	ESCALANTE LUNA YOLANDA	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
2	HUALLPACUNA CUSIHUALLPA CINDY	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
3	QUISPE HUANCA MEHETABEL	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
4	GUILLEN TICONA IRENE	TEC. ENFERMERIA	Infundado
5	HOYOS NINA RUTH MERY	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
6	ZARATE QUISPE RAUL	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
7	MAMANI HUAYTA RICKY	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
8	DOLMOS TORRES VERONICA	TEC. ENFERMERIA	Infundado
9	CHAMPI APAZA EDITA	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
10	QUIZA CONDORI CARMEN	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
11	CHAIÑA GUTIERREZ ESTEFANY	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
12	PALACIOS CACERES EDWIN	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
13	CESPEDES DE LA CRUZ DAVID LEODAN	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
14	PERALTA HUARANCCA NANCY	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
15	FLOREZ SOLORZANO MARIBEL	TEC. ENFERMERIA	Infundado
16	PAREDES RAMOS LISBETH AMELIA	TEC. LABORATORIO	Infundado
17	COVARRUBIAS TTITO CARLOS GUSTAVO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
18	HANCCO CHACON ALFERDO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
19	BERNAL ZUÑIGA VICENTE	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
20	PAUCAR CCAACHI EFRAIN	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
21	DELGADO CAMPOS MENDEL	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



22	BAEZ FERREL MILTON	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
23	GAMARRA PAREDES HERRY	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
24	GALLEGOS SUMA JOSE ALBERTO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
25	SOLOAGA HUAMANI WALTER	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
26	CAMPANA HUALLPA HEBERT	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
27	PINARES MALDONADO JULIO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
28	CORINTI SAICO RICARDO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
29	OVALLE VASQUEZ JOEL	PILOTO DE AMBULANCIA	Infundado
30	TTITO PAUCAR JUAN EDMUNDO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
31	QUISPE LOPEZ JHON RICHARD	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
32	CAVERO MOSCOSO RENE	TEC. CONTABILIDAD	Infundado
33	VASQUEZ FLORES FELIPE LUIS	ODONTOLOGO	Declara Fundado
34	SEGOVIA MOSQUETA ALEJANDRO	BIOLOGO	Declara Fundado
35	QUINTANA ORELLANA ELCY	MEDICO	Declara Fundado
36	QUISPE MAMNI TULA YANET	ENFERMERA	Declara Fundado
37	FERNANDEZ GONZALES LIZ GIANNINA	ENFERMERA	Declara Fundado
38	VARGAS MAMANI AUDRY YACKELYN	ENFERMERA	Declara Fundado
39	CCONISLLA HUAMANI NILDA	ENFERMERA	Declara Fundado
40	CURAMPA USCA YUSSI	ENFERMERA	Declara Fundado
41	CHAVEZ URIBE DIEGO FABRICIO	PSICOLOGO	Infundado
42	GUZMAN PALMA ELIZABETH	PSICOLOGO	Infundado
43	SOTELO TORRES KATERYN	PSICOLOGO	Declara Fundado
44	CANO NUÑEZ KELLY	PSICOLOGO	Declara Fundado
45	CCASA CHAVEZ MARILIA ANDREA	OBSTETRA	Declara Fundado
46	LANDA HUAMAN XIOMARA	OBSTETRA	Declara Fundado
47	CHACHAQUE ALIAGA KAREN	OBSTETRA	Declara Fundado
48	UMERI SOLANO MARIA JUANA	OBSTETRA	Declara Fundado
49	QUISPE CONDORI LUZ MARINA	OBSTETRA	Declara Fundado
50	SALAS ALVINO YOLDEN ORLANDO	OBSTETRA	Declara Fundado

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



51	MAMANI JAEN DARWIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	Infundado
52	CHICLLASTO DELGADO UBALDINA	AUXILIAR ASISTENCIAL	Declarar Fundado
53	ALVAREZ AYALA MARTHA	AUXILIAR ASISTENCIAL	Declarar Fundado

- 7) **Prelación:** Según lo establecido en el cronograma de nombramiento, se procede con la publicación de la prelación junto a la lista de los aptos y no aptos, cabe resaltar que la prelación solo es para el personal CAS – 1057, en el caso del personal que se encuentra en plazas orgánicas no se lleva un orden de prelación.
- a) **Reconsideración a la Praelación:** Según cronograma desde el 04 de Julio hasta el 07 de julio del 2023 se procedió con recepcionar Recursos de Reconsideración a la Praelación por Mesa de Partes de la Red de Servicios de Salud La Convención, habiéndose recibido 20 expedientes de reconsideración a la prelación, de los cuales 15 expedientes se declararon fundado su Recurso de Reconsideración e Infundados 4 expedientes, fundado en parte 1 expediente, tal y como evidencia en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	SE RESUELVE:
1	JUAN S. MARTINEZ RIVAS	LIC. ENFERMERO	Improcedente por extemporáneo
2	EFRAIN PAUCAR CAPCHI	PILOTO DE AMBULANCIA	Declarar Fundado
3	ISAIAS BARRIENTOS LIMA	BIOLOGO	Declarar Fundado
4	JULIO PINARES MALDONADO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declarar Fundado
5	WILY LLANOS QUISPE	AUXILIAR ASISTENCIAL	Declarar Fundado
6	YOLDEN O. SALAS ALVINO	OBSTETRA	Declarar Fundado
7	ALFREDO HANCCO CHACON	PILOTO DE AMBULANCIA	Declarar Infundado
8	DARIO GAMARRA CAPCHI	AUXILIAR ASISTENCIAL	Declarar Infundado
9	NATALI CHOQUE SEGOVIA	TEC. ENFERMERIA	Declarar Fundado en Parte
10	NELLY HUANACUNI ROQUE	OBSTETRA	Declarar Fundado
11	LUZ MARINA QUISPE CONDORI	OBSTETRA	Declarar Fundado
12	RICARDO CORINTI SAICO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declarar Fundado
13	ERIKA ASTURIMA ROJAS	OBSTETRA	Declarar Fundado
14	JUAN SALOM HUAMAN	PILOTO DE AMBULANCIA	Declarar Fundado
15	FORTUNATA HUAYLLAHUAMAN PAÑIHUARA	LIC. ENFERMERIA	Declarar Infundado
16	EUSTAQUIO PUMALLA POMA	TEC. ENFERMERIA	Declarar Fundado
17	YOLANDA ESCALANTE LUNA	TEC. ENFERMERIA	Declarar Fundado
18	JUANA S. CONDORI HUISARAIME	TEC. ENFERMERIA	Declarar Infundado
19	ESTEFANY CHAIÑA GUTIERREZ	TEC. ENFERMERIA	Declarar Fundado
20	LIRIS I. CCPATINTA ARDILES	TEC. FARMACEUTICA	Declarar Fundado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- b) **Apelaciones:** Según cronograma modificado se amplía la presentación de recursos de apelación hasta el 14 de julio de 2023, por lo tanto, mediante Oficio N° 001-2023-GR-CUSCO/GRSC/RSSLG-D.E., se elevó 04 Expedientes a la Presidenta Ejecutiva del Concejo Directivo -SERVIR, respecto de las siguientes solicitudes:

N°	SOLICITUD N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE RECEPCION
1	S-0023162-2023	LISBETH A. PAREDES RAMOS	TEC. LABORATORIO	13/07/2023
2	S-0023162-2023	VERONICA DOLMOS TORRES	TEC. ENFERMERIA	11/07/2023
3	S-0023162-2023	ELIZABETH GUZMAN PALMA	PSICOLOGO	11/07/2023
4	S-0023162-2023	DIEGO F. CHAVEZ URIBE	PSICOLOGO	11/07/2023

- b) Publicación de resultados finales de aptos en orden de prelación

En concordancia con el cronograma del proceso de nombramiento en fecha 10 de julio del 2023 se procede con la publicación de los resultados de los aptos y no aptos del presente proceso de nombramiento hasta la etapa de las reconsideraciones, las mismas que tienes los siguientes resultados por grupos ocupacionales:

APTOS Decreto Legislativo N° 1057.-

GRUPO OCUPACIONAL:	NRO. DE SERVIDORES
PROFESIONAL ASISTENCIAL	83
BIOLOGO/A	3
ENFERMERA/O	33
MEDICO	2
NUTRICIONISTA	2
OBSTETRA	20
ODONTOLOGO	10
PSICOLOGO/A	10
QUIMICO FARMACEUTICO	2
TRABAJADOR/A SOCIAL	1
Total general	83

GRUPO OCUPACIONAL:	NRO. DE SERVIDORES
TECNICO ASISTENCIAL	53
PILOTO DE AMBULANCIA	13
TECNICO/A EN ENFERMERIA I	36
TECNICO/A EN FARMACIA I	3
TECNICO/A EN LABORATORIO I	1
Total general	53

GRUPO OCUPACIONAL:	NRO. DE SERVIDORES
AUXILIAR ASISTENCIAL	19
AUXILIAR ASISTENCIAL	19
Total general	19

APTOS Decreto Legislativo N° 276.-

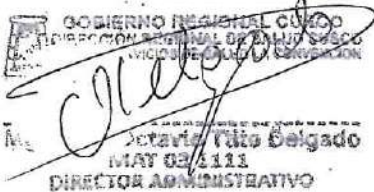
1. Se pone en evidencia que se adjunta al presente informe final el Excel con los resultados de los aptos y no aptos, el mismo que sirve para alimentar la información consignada en los cuadros resumen descritos líneas arriba.
2. Mediante Documento de Registro N° 8294-23, de fecha 13 de julio del 2023, el M.C. David Coanqui Pacori, presenta su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Nombramiento de la RSSLC, la misma que fuera aceptada por el Director Ejecutivo de RSSLC, quien a su vez mediante Memorándum N° 663-2023-GRSC/RSLC-DE, dispone reconstituir la Comisión de Nombramiento de la RSSLC, indicando que la presidencia deberá ser asumida por el CPC. Octavio Ttito Delgado y que deberá de incorporarse como miembro a la Lic. en Enfermería Delia Chacmani Jiménez.

La Comisión en Pleno una vez concluidos los plazos para las reconsideraciones y apelaciones, acuerda elevar el presente Informe Final a la Comisión Central de Nombramiento, con toda la documentación correspondiente (Anexos que se adjuntan), asimismo publicar la lista de aptos y no aptos en la Página Web institucional.

c) Anexos que se adjuntan:

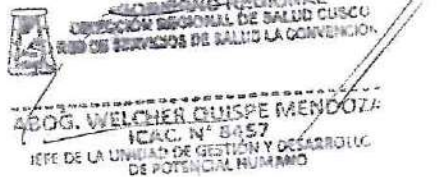
- a. Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento de Personal de Salud.
- b. Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA, resolución que aprueba el cronograma para proceso de nombramiento.
- c. Resolución Directoral N° 259-2023-RSSLC-DE/UGDPH, Resolución de conformación de la comisión de nombramiento de la RSSLC.
- d. Convocatoria de fecha 12 de junio del 2023, donde se publica las condiciones para acceder al nombramiento.
- e. Comunicado N° 003-2023-CCN-DM/MINSA
- f. Comunicado N° 006-2023-CCN-DM/MINSA
- g. Carta N° 001-2023 DCP, inhibición del M.C. David Coanqui Pacori.
- h. Resultados finales de aptos en orden de prelación.
- i. Resolución Directoral N° 295-23-RSSLC-DE/UGDPH.
- j. Acta de fecha 08 de junio de 2023, acta de instalación.
- k. Acta de reunión de fecha 12 de junio del 2023, se procede con la convocatoria.
- l. Acta de Personal Apto del Comité de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención
- m. Acta de Personal No Apto del Comité de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.
- n. Acta de absolución de recurso de reconsideración de la Comisión de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención
- o. Acta de apelaciones remitidas al Tribunal del Servicio Civil de la Comisión de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.
- p. Acta del primer veinte por ciento (20) Dec. Leg. N° 1057.
- q. Acta del 100 % de plazas orgánicas vacantes.

Siendo las 16:30 p.m. se levanta la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Salud Cusco
Red de Servicios de Salud La Convención

Octavio Ttito Delgado
MAY 02/2023
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Salud Cusco
Red de Servicios de Salud La Convención

ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
ICAC N° 8457
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE POTENCIAL HUMANO



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Salud Cusco
Red de Servicios de Salud La Convención

Abog. L. Américo Díaz Tejada
ICAC N° 4934
OFICINA ASESORIA JURIDICA



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Salud Cusco
Red de Servicios de Salud La Convención

Mg. Delia Chacmani Jimenez
ENFERMERA
C.E. 39007
ESR PCT - RED



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Salud Cusco
Red de Servicios de Salud La Convención

CPC. Evelyn Paola Escobar Mamani
ICAC N° 752
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

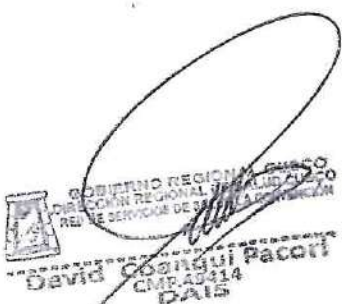
TERESA VELÁSQUEZ OROSCÓ
SECRETARIO GENERAL


Acta de instalación del Comité de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.


Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LS Unidad Ejecutora Red de Servicios de Salud La Convención, en base a la Resolución Directoral N° 259-2023-RSSLC/DE/UGDPH, del 8 de junio del 2023 para lo cual se realiza la instalación de mesa para la el Proceso de Nombramiento 2023 en la oficina de UGDHP-RSSLC.


Siendo las 8:30 am del 8 de junio 2023, se deja en actas este evento.


Nombre	Cargo Funcional	Cargo en el Comité
M.C David Coanqui Pacori	Director DAIS	Representante de la Dirección Ejecutiva.
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Jefe de la UGDHPH	Secretario Técnico
Abog. Lino Américo Díaz Tejada	Asesor Jurídico	Miembro
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Jefe Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Mgt. Octavio Ttito Delgado	Director Administrativo	Miembro


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
 David Coanqui Pacori
 DAI 03 1111
 DAIS


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
 Mgt. CPC Octavio Ttito Delgado
 MAT 03 1111
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
 Abog. L. Américo Díaz Tejada
 ICAC N° 034
 OFICINA ASESORIA JURIDICA


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
 ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
 ICAC N° 0457
 JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
 CPC. Percy Pablo Pacori Mamani
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Acta de reunión de fecha 12/07/2023 del Comité de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora N° 404 Red de Servicios de Salud La Convención, se tomó la decisión de realizar mediante la página web institucional y la publicación en lugares visibles de la institución, la convocatoria del Proceso de Nombramiento de acuerdo al personal que se encuentra inmerso en el numeral 3.2) de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud.

Siendo las 14:30 am del 12 de junio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo Funcional	Cargo en el Comité
M.C David Coanqui Pacori	Director DAIS	Representante de la Dirección Ejecutiva.
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Jefe de la UGDPH	Secretario Técnico
Abog. Lino Américo Diaz Tejada	Asesor Jurídico	Miembro
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Jefe Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Mgt. Octavio Ttito Delgado	Director Administrativo	Miembro

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
[Signature]
David Coanqui Pacori
C.P. 000044
DAIS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
[Signature]
Mgt. Octavio Ttito Delgado
MAT 091111
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
[Signature]
Abog. L. Américo Diaz Tejada
ICAC N° 4934
OFICINA ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
[Signature]
ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
ICAC N° 0057
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
[Signature]
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani
ICAC N° 000044
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Acta de Personal No Apto del Comité de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora N° 404 Red de Servicios de Salud La Convención, se pone en evidencia que se realizó la revisión de los expedientes presentados para el presente proceso de nombramiento, a continuación, se disgrega por grupo ocupacional el número de NO APTOS del presente proceso de nombramiento:


GRUPO OCUPACIONAL	LISTADO DE PERSONAL DE LA SALUD EN CALIDAD DE NO APTOS
PROFESIONALES ASISTENCIALES NO APTOS	16
TECNICOS ASISTENCIALES NO APTOS	39
AUXILIARES ASISTENCIALES NO APTOS	39
TOTAL	94

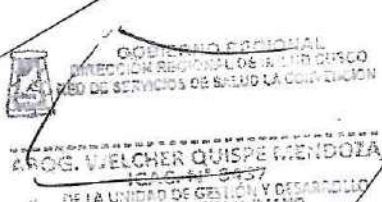
Asimismo, se deja constancia que en la presente evaluación se cuenta con la presencia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC.


Siendo las 16:30 am del 03 de julio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo Funcional	Cargo en el Comité
M.C David Coanqui Pacori	Director DAIS	Representante de la Dirección Ejecutiva.
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Jefe de la UGDPH	Secretario Técnico
Abog. Lino Américo Díaz Tejada	Asesor Jurídico	Miembro
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Jefe Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Mgt. Octavio Tito Delgado	Director Administrativo	Miembro



David Coanqui Pacori
DAIS


Mgt. CPE Octavio Tito Delgado
MAT 08 1111
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO


Abog. L. Américo Díaz Tejada
ICAC N° 4984
OFICINA ASESORIA JURIDICA


CPC. Percy Pablo Pacori Mamani
SECRETARIA GENERAL


TERESA VELASQUEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Acta de absolución de recurso de reconsideración de la Comisión de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.


Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora N° 404 Red de Servicios de Salud La Convención, llevado a cabo, en fecha 07 de julio del 2023, poniendo en evidencia que se realizó la revisión de los recursos de reconsideración presentados para el presente proceso de nombramiento, de la documentación presentada por mesa de partes, se pone en conocimiento que se recibieron cincuenta y tres (53) expedientes de reconsideración, de los cuales cuarenta y cuatro (44) expedientes se declararon fundado su Recurso de Reconsideración, así mismo, se declara Infundados nueve (09) expedientes.

Además, se deja constancia que en esta etapa de reconsideración se cuenta con la presencia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC.

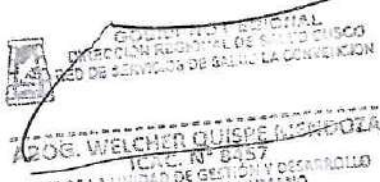
Siendo las 15:00 pm del 07 de julio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo Funcional	Cargo en el Comité
M.C David Coanqui Pacori	Director DAIS	Representante de la Dirección Ejecutiva.
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Jefe de la UGDPH	Secretario Técnico
Abog. Lino Américo Díaz Tejada	Asesor Jurídico	Miembro
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Jefe Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Mgt. Octavio Ttito Delgado	Director Administrativo	Miembro



 David Coanqui Pacori
 DAIS


 Mgt. CPC Octavio Ttito Delgado
 MAY 03 1111
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO


 Abog. Lino Américo Díaz Tejada
 ICAC N° 4034
 OFICINA ASESORIA JURÍDICA


 Abog. WELCHER QUISPE MENDOZA
 ICAC N° 8457
 JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO


 CPC Percy Pablo Pacori Mamani


 SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
 TERESA VELASQUEZ OROSCO
 SECRETARIO GENERAL

Acta de apelaciones remitidas al Tribunal del Servicio Civil de la Comisión de Nomenclatura de la Red de Servicios de Salud La Convención.


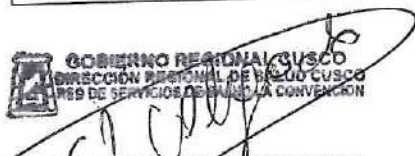
Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora N° 404 Red de Servicios de Salud La Convención, llevado a cabo, en fecha 14 de julio del 2023, poniendo en evidencia que se recepción por mesa de partes de la RSSLC cuatro (4) expedientes de apelación, los mismos que fueron remitidos mediante Oficio N° 001-2023-GR-CUSCO/GRSC/RSSLC-D.E., a la Presidenta Ejecutiva del Concejo Directivo - SERVIR, con el siguiente detalle:



N°	SOLICITUD N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE RECEPCION
1	S-0023162-2023	LISBETH A. PAREDES RAMOS	TEC. LABORATORIO	13/07/2023
2	S-0023162-2023	VERONICA DOLMOS TORRES	TEC. ENFERMERIA	11/07/2023
3	S-0023162-2023	ELIZABETH GUZMAN PALMA	PSICOLOGO	11/07/2023
4	S-0023162-2023	DIEGO F. CHAVEZ URIBE	PSICOLOGO	11/07/2023

Además, se deja constancia que en esta etapa de apelación se cuenta con la presencia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC.

Siendo las 16:00 pm del 14 de julio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo en el Comité
Mgt. Octavio Tito Delgado	Representante de la Dirección Ejecutiva.
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Secretario Técnico
Abog. Lino Américo Díaz Tejada	Miembro
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Miembro
Lic. Enf. Delia Chacmani Jimenez	Miembro


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

 Mgt. CPC Octavio Tito Delgado
 MAY 03 1111
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

 Abog. L. Américo Díaz Tejada
 ICACN° 4934
 OFICINA ASESORA JURÍDICA


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

 ASOC. WELCHER QUISPE MENDOZA
 ICAC. N° 8157
 JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
 DE POTENCIAL HUMANO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

 CPC. Percy Pablo Pacori Mamani
 JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

 Mg. Delia Chacmani Jimenez
 ENFERMERA
 C.E.P. 39907
 ESR PCT - RED

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - LA CONVENCION

 TERESA VELÁSQUEZ ORDOÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

Acta del primer veinte por ciento (20) de Aptos para el nombramiento Dec. Leg. 1057 - Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora N° 404 Red de Servicios de Salud La Convención, llevado a cabo, en fecha 14 de julio del 2023, poniendo en evidencia que se procedió a realizar el cálculo del **primer veinte por ciento (20) de Aptos** para el presente proceso de nombramiento de la RSSLC, con el siguiente detalle:

DEC. LEG. N° 1057: Profesionales Asistenciales. -

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DOCUM	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	PRELACION
1	SALAS	ALVINO	YOLDEN ORLANDO	40634311	1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	4254
2	MAMANI	QUISPE	TULA YANETT	40953729	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3656
3	MONTALVO	SISAYA	ROSA VIRGINIA	41351574	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3549
4	ARBULU	ROMERO	YAHAIRA BEATRIZ	41410539	1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3516
5	ASPAJO	CALVO	DEYSI MILENA	25005423	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3462
6	ALEGRIA	GONZALES	JIMMY ALBERTO	40210661	1057	ODONTOLOGO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3405
7	ANGULO	AEDO	CATHI GELDAH	25012506	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3373
8	HUAMAN	HUANCA	NELIDA	46627419	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3313
9	CHURA	CARPIO	ELIZABETH CARMEN	29607341	1057	ODONTOLOGO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3233
10	COLQUE	MOLLO	DARWIN BERNARDO	41434475	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3217
11	CCASA	CHAVEZ	MARILIA ANDREA	45341196	1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3190
12	HUAYLLAHUAMAN	PAÑIHUARA	FORTUNATA	25005072	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3130
13	SEGOVIA	MOSQUETA	ALEJANDRO	23995054	1057	BIOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3100
14	BARRIENTOS	LIMA	ISAIAS	25804845	1057	BIDLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3010
15	CURAMPA	USCA	YUSSI	45260971	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3008
16	LEIVA	VILLAVICENCIO	PERCY	23992111	1057	ODONTOLOGO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	2962

DEC. LEG. N° 1057: Técnicos y Auxiliares Asistenciales. -

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DOCUM	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	PRELACION
1	BERNAL	ZUÑIGA	VICENTE	24967251	1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	4956
2	LLANOS	QUISPE	WILY	43810883	1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	4955
3	COVARRUBIAS	TTITO	CARLOS GUSTAVO	24943789	1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	4680

4	HANCCO	CHACON	ALFREDO	24990149	1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	4581
5	DELGADO	CAMPOS	MENDEL JESUS	25004052	1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	4470
6	PRO	MAMANI	VICTOR DAMIANO	41226086	1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	4225
7	CCOLLANA	SICOS	ANACLETA	24967767	1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	4180
8	ROJAS	RAMIREZ	REINEIRO	24993606	1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	4138
9	ESCALANTE	LUNA	YOLANDA	23990240	1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	4092
10	PAUCAR	CCAPCHI	EFRAIN	24940735	1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	4006
11	ZARATE	QUISPE	RAUL	40629983	1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	3838
12	PINARES	MALDONADO	JULIO	24375682	1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	3818
13	CHAMPI	APAZA	EDITA	42072020	1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	3641
14	CONDORI	HUISARAIME	JUANA SHIRLEY	41769602	1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	3219

Además, se deja constancia que en esta etapa del Acta del primer veinte por ciento (20) correspondiente al Dec. Leg. N° 1057 se cuenta con la presencia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC.

Siendo las 17:00 pm del 14 de julio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo en el Comité
Mgt. Octavio Tito Delgado	Representante de la Dirección Ejecutiva.
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Secretario Técnico
Abog. Lino Américo Díaz Tejada	Miembro
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Miembro
Lic. Enf. Delia Chacmani Jimenez	Miembro

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Mgt. C. Octavio Tito Delgado
MAY 03 1111
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Abog. L. Américo Díaz Tejada
ICAC N° 7934
OFICINA ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
OFICINA DE LA DIFUSION CULTURAL Y DESARROLLO DE NUESTRO PUEBLO

CPC. Percy Pablo Pacori Mamani
OFICINA DE LA DIFUSION CULTURAL Y DESARROLLO DE NUESTRO PUEBLO

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

TERESA VELASQUEZ ORDOSCO
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Mg. Delia Chacmani Jimenez
ENFERMERA
C.E.P. 32407
ESR PCT - REO

Acta del 100% de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante - Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora N° 404 Red de Servicios de Salud La Convención, llevado a cabo, en fecha 14 de julio del 2023, poniendo en evidencia que se prepara la lista del 100% de Aptos para el nombramiento, del personal de salud contratado en plaza presupuestada vacante, para el presente proceso de nombramiento de la RSSLC, con el siguiente detalle:

PLAZAS ORGANICAS: Profesionales Asistenciales. -

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUM DOCUM	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	PRELACION
1	VARGAS	MAMANI	AUDRY YACKELIN	47140346	276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	529
2	REYES	MENA	ANDREA VANESSA	47445447	276	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	528
3	ESCOBEDO	SOTOMAYOR	MARCO ANTONIO	45488970	276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	485
4	FERNANDEZ	GONZALES	LIZ GIANNIRA	43223719	276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	485
5	ROCHA	MARTINEZ	JOSE LUIS	001044157	276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	485

PLAZAS ORGANICAS: Técnicos y Auxiliares Asistenciales. -

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUM DOCUM	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	PRELACION
1	SACA	CANDIA	LIZBET	45146954	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	2095
2	ZULOAGA	ANDIA	LIDA	46456214	276	TECNICO/A EN RATORIO I	TECNICO ASISTENCIAL	1683
3	ESCOBEDO	CANDIA	BRIGIT YUDINA LIDIA	45217150	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	1440
4	CASTILLO	SACA	CARMEN ROSA	72093682	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	1087
5	ROJAS	LOAIZA	ALEXANDRA	76089023	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	775
6	TICONA	ORUE	YANET	43424301	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	612
7	MAMANI	HUAYTA	VICKI ROSSMERY	48255799	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	490
8	AYQUI	SONCCO	TONY LIZANDRO	70092075	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	473
9	QUISPE	HUANCA	MEHETABEL	44702308	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	395
10	HOYOS	NINA	RUTH MERY	41965636	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	395
11	GONZALES	OCAMPO	IRAIDA	46435874	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	365
12	CHAIÑA	GUTIERREZ	ESTEFANY	72484977	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	314
13	BOLIVAR	DIAZ	MICHAEL SIMON	48020963	276	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	163
14	ALTAMIRANO	VASQUEZ	GABY MASIEL	48511356	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	160
15	QUISPE	LIZARASO	GLADIS	75670814	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	160
16	CASTRO	GUILLEN	ISAAC	42183893	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	120
17	VILLEGAS	COLQUE	JUANA VIOLETA	29568524	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	120
18	PALACIOS	CACERES	EDWIN RONALD	70158605	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	71

19	RICALDE	RIVERA	EDELMIRA	25012074	276	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	44
20	YQUIAPAZA	MIRANDA	MIRIAM	70479200	276	TECNICO/A ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	44

Además, se deja constancia que en esta etapa del 100% de Aptos para el nombramiento, del personal de salud contratado en plaza presupuestada vacante se cuenta con la presencia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC.

Siendo las 18:00 pm del 14 de julio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo en el Comité
Mgt. Octavio Tito Delgado	Representante de la Dirección Ejecutiva.
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Secretario Técnico
Abog. Lino Américo Díaz Tejada	Miembro
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Miembro
Lic. Enf. Delia Chacmani Jimenez	Miembro

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Mgt. Octavio Tito Delgado
MAT 03 1211
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Abog. Lino Américo Díaz Tejada
ICATC N° 4034
OFICINA ASESORIA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
ICATC N° 4037
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

C.P.C. PERCY PABLO PACORI MAMANI
ICATC N° 1769
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Mg. Delia Chacmani Jimenez
ENFERMERA
C.E.P. 39007
ESR PCT - RED

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - LA CONVENCION

TERESA VELASQUEZ OROSCO
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba 14 de Julio 2023

Visto; el Memorándum N° 663-2023-GRSC/RSSLC-DE, de Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, dispone la Reconfirmación de la Comisión de Nombramiento -2023 de la Red de Servicios de Salud La Convención;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones;

Que, mediante la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y Unidades Ejecutoras de Salud, de los gobiernos regionales contratados a Julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada de la vigencia de la citada Ley N°31638; asimismo se autoriza el nombramiento del personal de la Salud Contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153, el mismo que regula la política integral de compensaciones y entregas del personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N°015-2023-SA de fecha 02/06/2023 que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la Salud autorizado por la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; el cual dispone en su Art. 9 que para efectos del presente nombramiento, se conformaran las siguientes comisiones a) Comisión Central de nombramiento y b) Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, el Art. 11 del Decreto Supremo N°015-2023-SA, dispone a su vez en cada Unidad Ejecutora se conforma la Comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la Unidad Ejecutora la misma que queda integrada de la siguiente manera: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora quien presidirá; un/a representante de la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; quien actuara como Secretario/a, un/a representante ente de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; Un /a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y Un /a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, con Resolución Directoral N°259-23-RSSLC-DE/UGDPH de fecha 08 de junio del 2023 se conformó la Comisión de Nombramiento 2023 de la Unidad Ejecutora 404 de la Red de Servicios de Salud La Convención; en cumplimiento Decreto Supremo N°015-2023-SA; que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

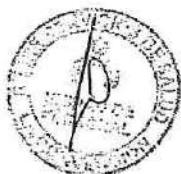
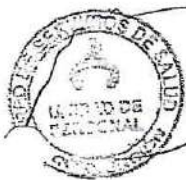
Que, con Carta N°001-2023-DCP de fecha 06/07/2023 el Médico Cirujano David Coanqui Pacori Presidente de la Comisión presento su inhibición ante la Comisión de nombramiento- calificación del grupo profesional de Psicólogos postulantes a nombramiento; y con carta de renuncia documento de registro 8294-23, de fecha 13 de julio del 2023 presenta su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de nombramiento por los motivos que indica;

Que, es necesario atender la renuncia a la Presidencia de la Comisión de nombramiento presentado por el Médico Cirujano David Coanqui Pacori de conformidad al Art. 99 del D.S.N°004-19-JUS y Art. 12° del D.S.015-2023-SA;

Que, con Memorándum N° 663-2023-GRSC/RSSLC-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, dispone reconfirmar la Comisión de nombramiento 2023 de la Red de Servicios de Salud La Convención, indicando que la Presidencia deberá ser asumida por Mgt. CPC Octavio Tito Delgado asimismo deberá incorporarse a la Comisión de nombramiento la Mgt. Lic en Enfermería Delia Chacmani Jiménez; quien deberá asumir sus funciones en la mencionada Comisión;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N° 27902; y estando a lo informado por el Jefe de la Unidad y Desarrollo del Potencial Humano y la Opinión favorable del Director de Administración de la Red de Servicios de Salud La Convención,

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba 14 de Julio 2023

Art. 1º.- Aceptar la renuncia del Médico Cirujano David COANQUI PACORI al cargo de Presidente de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Red de Servicios de Salud La Convención, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º.- Disponer que el Mgt. CPC Octavio TTITO DELGADO, asuma las funciones de Presidente de la Comisión de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención, en reemplazo del renunciante.

Art. 3º.- Incorporar como miembro integrante de la Comisión de Nombramiento a la Mgt. Lic. Enfermería Della CHACMANI JIMÉNEZ; servidora que deberá asumir sus funciones a partir de la fecha.

Art. 4º.- Dejar subsistente el contenido de la Resolución Directoral N°259-23-RSSLC-DE/UGDPH de fecha 08 de junio del 2023 en lo referente a los demás integrantes de la Comisión.

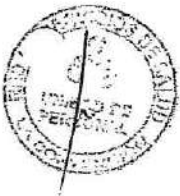
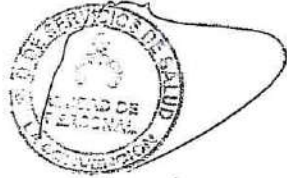
Art. 5º.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

CFHF/WQM/erc.-

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

M.C. Carlos F. Huesenberg Farrán
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 42617
DIRECTOR EJECUTIVO



RESULTADO DE PRELACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD 1057
NOMBRAM TO 69° DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL A LEY 31638

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DOCUM	NUM DOCUM	UNIDAD EJECUTORA	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	RESULTADO	AÑOS	MES	DIAS	OBSERVACIONES	PRELACION
43	CAVERO	GODOY	CARLA NATAL	DNI	42273449	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	PSICOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	9	19		1749
44	MERCADO	FIGUEROA	BLANCA	DNI	23971559	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	QUIMICO FAR	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	9	16		1746
45	HUAMAN	ESTRADA	FANNY	DNI	40934555	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	8	30		1730
46	PALOMINO	RIVAS	GODY	DNI	45281457	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	8	24		1724
47	FLORES	MARCAVILLA	JOSE LUIS	DNI	41792647	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ODONTOLOG	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	7	3		1673
48	UMERI	SOLANO	MARIA JESUS	DNI	47795331	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	5	11		1621
49	PACCO	GUERRA	AYDEE SHARC	DNI	47456396	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	PSICOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	5	10		1620
50	MELLADO	GAMARRA	CARMEN ROS	DNI	44904734	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	4	11		1591
51	VARGAS	VILCA	CINTHYA ROC	DNI	45057597	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	NUTRICIONIS	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	4	10		1590
52	SINCHI	JUAREZ	DORIS	DNI	43684496	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	3	4		1554
53	HUANACUNI	ROQUE	NELLY	DNI	45212620	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	11	30		1455
54	PAINHUARA	YAMPI	KATYA MILUS	DNI	46772991	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	10	29		1424
55	SANCHEZ	YUCRA	MARIA NAZAR	DNI	46979266	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	10	28		1423
56	MAMANI	AYNA	BEATRIZ	DNI	70130341	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	10	22		1417
57	PONGO	VANEGAS	GUINNA MAR	DNI	47800661	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	10	22		1417
58	GUTIERREZ	LEZAMA	CARLOS ENRI	DNI	478012832	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	7	30		1335
59	CHICLLA	LAUCATA	SUCY	DNI	43666318	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	7	28		1333
60	HINOJOSA	SUCASIRE	PATRICK ALVA	DNI	46488437	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	7	15		1320
61	SOTELO	HUALLPAR	DENISE LISETH	DNI	47188163	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	QUIMICO FAR	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	7	5		1310
62	MUÑOZ	MONTESINOS	KARINA SHOL	DNI	44502391	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	5	16		1261
63	PUMA	BERRIOS	LUCIA	DNI	70110744	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ODONTOLOG	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	5	16		1261
64	RAMOS	FLORES	DIANA MILAG	DNI	47249867	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	5	16		1261
65	MELENDEZ	GUEVARA	LUZAIIRA	DNI	48216168	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	PSICOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	5	16		1261
66	MONTERO	QUISPE	ROSA ELVIRA	DNI	70216319	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	NUTRICIONIS	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	5	16		1261
67	CAVIEDES	MAYORGA	CATHERINE N	DNI	46784094	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	5	16		1261
68	GAMARRA	AGUILAR	NINA CHILA	DNI	41159650	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	4	29		1244
69	QUINTANA	ORELLANA	ELCY REGINA	Carnet E	001463533	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	3	29		1214
70	FARFAN	CHURA	DAGNY AZUC	DNI	70763870	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	2	3		1158
71	HUAMAN	CARBAJAL	CATERIN ESTH	DNI	44541846	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	1	21		1146
72	CUSIHUALLPA	CCOACCALLE	YEXICA	DNI	41619337	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	0	10		1105
73	CCONISLLA	HUAMANI	NILDA	DNI	72228584	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	2	10	27		1095
74	PACHECO	CARRASCO	MILAGROS RO	DNI	46049851	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	2	9	26		1057
75	RAMIREZ	ALHUAY	ROXANA	DNI	47937958	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	PSICOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	2	2	17		1026
76	QUISPE	CONDORI	LUZ MARINA	DNI	48405471	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	2	2	2		807
77	CERPA	ARHUJRE	EDGAR ROEL	DNI	47343417	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	2	0	28		792
78	CONTRERAS	SEGOVIA	BETSY YESSEN	DNI	40572746	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ODONTOLOG	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	2	0	28		758
79	VILCA	RAMOS	ALEJANDRINA	DNI	45426120	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	10	10		675
80	CHAMPI	TINCO	MARIA LUZ	DNI	23928900	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	TRABAJADOR	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	9	2		637
81	LANDA	HUAMANI	XIOMARA	DNI	73668390	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	PSICOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	7	2		577
82	FARFAN	PINTO	RANDY DEL CID	DNI	71830939	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	2	17		442
83	BUSTAMANTI	PEREZ	LUZ MARINA	DNI	41146203	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 1057	PSICOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	1	25		420

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

RESULTADO DE PRELACION DE ASISTENCIALES DE LA SALUD 1057
NOMBRA M TO 69° DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 738

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DDCUM	NUM DDCUM	UNIDAD EJECUTORA	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	RESULTADO	AÑOS	MESES	DIAS	OBSERVACIONES	EFELICADOR
51	PUMALLA	PUMA	RUSTAQUIO	DNI	23854906	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	2	28		1913
52	MENDOZA	CASTILLO	EDITH	DNI	43737958	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	2	15		1900
53	QUISPICUSI	HUAMANI	MARIA	DNI	47339213	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	4	11	11		1801
54	GUERRA	TINTAYA	EDITH ROCIO	DNI	46477803	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	4	5	30		1640
55	ENRIQUEZ	MARCOS	NANCY	DNI	43349438	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	4	4	24		1594
56	RODAS	HUAMAN	NATALI	DNI	25004568	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	4	4	14		1546
57	PAMPANAUP	ALVAREZ	MELIDA	DNI	44523100	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	4	2	26		1496
58	CRUZ	QUISPE	LIDIA	DNI	44346340	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	4	1	6		1446
59	TITTO	PAUCAR	JUAN EDMUN	DNI	43723037	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	3	11	21	SE CAMBIO A AUXILIAR	1381
60	ATAULLUCO	TITTO	RENE	DNI	25012255	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	3	9	16		1335
61	SILVA	ANDRADE	JOSJOY	DNI	24978851	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	3	8	0		1149
62	GUTIERREZ	CHAMORRO	JACKELY KATH	DNI	43116804	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	3	1	24		970
63	OLARTE	ALVARO	MARIELA	DNI	45557214	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	2	7	30		896
64	CRUZ	FUENTES	YOLANDA	DNI	23971931	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	2	5	16		871
65	ALVAREZ	AYALA	MARTHA	DNI	41834401	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	2	4	21		775
66	ESPEDES	DE LA CRUZ	DAVID LEODA	DNI	76835144	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	2	1	15		770
67	SARAVIA	BAEZ	NOEMI	DNI	40389657	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	2	1	10		651
68	DE LA CRUZ	AGUERO	ROSA	DNI	25013708	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	1	9	16		451
69	YAURI	ROQUE	MARILYN	DNI	41406083	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	1	2	26		445
70	HILARES	CALDERON	LUCHA	DNI	23971802	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	1	2	20		442
71	CARPIO	PALOMINO	PERCY	DNI	41098868	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	1	2	17	SE CAMBIO A AUXILIAR	442
72	QUISPE	LOPEZ	JHON RICHAR	DNI	45370560	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN	AUXILIAR ASIS	APTO	1	2	17	SE CAMBIO A AUXILIAR	442

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

ABO. L. Americo Diaz Tejeda
OFICINA ASISTORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

ABO. CPC Octavio Tito Delgado
MAY 03 111
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

ABO. WELCHER QUISPE MENDOZA
MAY 03 111
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

ABO. WELCHER QUISPE MENDOZA
MAY 03 111
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

ABO. WELCHER QUISPE MENDOZA
MAY 03 111
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO

RESULTADO DE PRELACION DE ASISTENCIALES DE LA SALUD 1057
NOMBRAMIENTO 69° DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 538

N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	TIPO DOCUM	NUM DOCUM	NUM DOCIUM	ESTADISTICA	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OIGPE	REL. TADDO	MES	DIAS	OBSERVACIONES	PREE ABOCN
1	BERNAL	ZUNIGA	VICENTE	DNI	24967251	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	13	7	1	4956
2	ILANOS	QUISEP	WILY	DNI	43810883	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	13	6	30	4955
3	COVARRUBIA	TITTO	CARLOS GUST	DNI	24943789	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	12	9	30	4680
4	HANCCO	CHACON	ALFREDO	DNI	24990149	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	12	6	21	4581
5	DELGADO	CAMPOS	MENDEL JESU	DNI	25004052	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	12	3	0	4470
6	PRO	MAMANI	VICTOR DAMI	DNI	41226086	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	11	6	30	4225
7	CCOLLANA	SICOS	ANACLETA	DNI	2496767	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	11	5	15	4180
8	ROJAS	RAMIREZ	REINERO	DNI	24993606	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	11	4	3	4138
9	ESCALANTE	LUNA	YOLANDA	DNI	23990240	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	APTO	11	2	17	4092
10	PAUCAR	CCAPCHI	EFRAIN	DNI	24940735	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	10	11	26	4006
11	ZARATE	QUISEP	RAUL	DNI	40629983	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	10	6	8	3838
12	PINAES	MALDONADO	JULIO	DNI	24875682	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	10	5	18	3813
13	CHAMPI	APAZA	EDITA	DNI	42072020	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	9	11	26	3641
14	CONDORI	HUISARAIME	JUANNA SHIRLE	DNI	41769602	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	8	9	29	3219
15	MURIZ	PEREZ	CARLOS	DNI	42225636	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	8	8	3	3163
16	TOLEDO	SUAZES	FLOR MARIA	DNI	44786119	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	8	6	30	3130
17	CORINTI	SAICO	RICARDO	DNI	25009424	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	8	5	30	3100
18	NINAHUILCA	PUMA	ADANA	DNI	40657278	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	8	4	30	3100
19	LAURA	LUQUE	ELUD	DNI	43578816	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	8	4	0	3040
20	ARAGON	ALFARO	ERID RICHAR	DNI	23996070	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	8	4	0	3040
21	SULLCA	FIGUEROA	ELBERT	DNI	24998535	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	8	2	30	3010
22	QUIZA	CONDORI	CARMEN	DNI	41478176	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	8	2	12	2992
23	SOLOAGA	HUAMANI	WALTER	DNI	46691169	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	8	1	27	2977
24	CHOCQUE	SEGOWIA	NATALI	DNI	45803157	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	7	11	20	2905
25	CAMPANA	HUALIPA	HEBERT	DNI	40975391	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	7	8	12	2807
26	ALVAREZ	CAVIEDES	YESSSENIA	DNI	42991301	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	7	6	30	2765
27	CHILLASTO	DELGADO	UBALDINA	DNI	43893459	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	7	5	30	2735
28	HUAMAN	AUCCAYLE	LUCIO	DNI	24986246	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	7	3	29	2674
29	HUALIPA	CUSHUALPA	CINDY	DNI	44998349	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	7	2	30	2645
30	CHAHUA	ARAGON	AQUILINO	DNI	24992323	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	7	2	30	2645
31	PAUCAR	MASIAS	DAVID	DNI	24994077	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	7	2	30	2645
32	PERALTA	HUARANCA	NANCY	DNI	44507987	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	7	1	1	2585
33	SALON	HUAMAN	JULIAN	DNI	42812600	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	6	9	10	2470
34	CURI	INQUILUPA	DOLORES	DNI	25009485	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	6	7	15	2415
35	SEQUEIROS	MOSQUERA	ANGELICA	DNI	42129784	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	6	2	13	2263
36	AGUIRRE	SALAS	EVA	DNI	24999375	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	6	0	26	2216
37	QUISEP	TILICA	VIOLETA	DNI	44969995	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	6	0	16	2206
38	ABARCA	TARAPAQUI	DINA	DNI	47096511	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	9	30	2125
39	CCAPATINTA	ARDILES	LIRIS INDIRA	DNI	45863745	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	9	23	2118
40	ROJAS	ALMIRON	JUDITH	DNI	42666951	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	9	19	2114
41	HUARI	NAUPAC	YANET	DNI	30834660	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	8	28	2093
42	MENDOZA	UMERES	ZORANDA	DNI	41479545	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	8	28	2093
43	BAEZ	FERREL	NILTON	DNI	43390722	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	8	28	2093
44	CORONADO	AVENDAÑO	RONALD	DNI	43193003	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	8	28	2093
45	GALLEGOS	SUMA	JOSE ALBERTO	DNI	80007264	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	8	28	2093
46	GAMARRA	CCAPCHI	DARIO	DNI	42438691	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASIS	AUXILIAR ASIS	APTO	5	8	28	2093
47	GAMARRA	PAREDES	HENRY	DNI	43602191	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	8	28	2093
48	HERMOZA	ARCE	YDETH	DNI	41886395	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	8	28	2093
49	PAULLO	UMERES	NORY	DNI	40359783	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	8	24	2089
50	SILVA	GUERRA	DIRSEN	DNI	48837289	1170 SALUD LA CONVENC	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO ASIS	APTO	5	7	30	2065

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
REDAJ SERVICIOS DE SALUD CONVENCION

David Coaralla Pachon
 Abog. Welcher Ougre Mendoza
 Abog. Oscar Tito Delgado
 Abog. Americo Diaz Tejeda
 MAT 03 1111

**RESULTADO DE PRELACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD 1057
NOMBRAMIENTO 69° DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31638**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DOCUM	NUM. DOCUM	UNIDAD EJECUTORA	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	RESULTA DO	AÑOS	MES	DIAS	OBSERVACIONES	PRELACION
1	VARGAS	MAMANI	AUDRY YACKI	DNI	47140346	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	5	14		529
2	REYES	MINA	ANDREA VAN	DNI	47445447	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	5	13		528
3	ESCOBEDO	SOTOMAYOR	MARCO ANTONIO	DNI	45488970	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	3	30		485
4	FERNANDEZ	GONZALES	LIZ GIANNIRI	DNI	43223719	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	3	30		485
5	ROCHA	MARTINEZ	JOSE LUIS	Carnet Extranjeria	001044157	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	3	30		485

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

[Firma]
Abog. L. Americo Diaz Tejada
I.C.A.C. N° 4934
OFICINA ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

[Firma]
Abog. L. Tito Delgado
I.C.A.C. N° 1113
DIRECCION ADMINISTRATIVA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

[Firma]
Abog. Arce Pablo Pacon Mamani
I.C.A.C. N° 2772
DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

[Firma]
Abog. WELCHER QUISEP MENDOZA
I.C.A.C. N° 4457
JEFE DE AUTORIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

[Firma]
David Corrales Pacon
I.C.A.C. N° 1113

RESULTADO DE APTOS DE TECNICOS Y AUXILIARES DE LA SALUD 276
NOMBRAMIENTO 69° DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31638

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DOCUM	NUM DOCUM	UNIDAD EJECUTORA	REGIMEN CONTRAL	CARGO	GRUPO OCUP.	RESULTADO	AÑOS	MES	DIAS	RESERVA	PRELACION
1	SACA	CANDIA	LIZBET	DNI	45146954	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	5	8	30		2095
2	ZULOAGA	ANDIA	LIDA	DNI	46456214	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	4	7	13		1683
3	ESCOBEDO	CANDIA	BRIGIT YUDIN	DNI	45217150	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	3	11	15		1440
4	CASTILLO	SACA	CARMEN ROJAS	DNI	72098682	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	11	27		1087
5	ROJAS	LOATZA	ALEXANDRA	DNI	76089023	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	1	15		775
6	TICONA	ORUE	YANET	DNI	43424301	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	1	8	7		612
7	MAMANI	HUAYTA	VICKI ROSSM	DNI	48255799	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	1	4	5		490
8	AYQUI	SONCCO	TONY LIZANI	DNI	70092075	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	1	3	18		473
9	QUISPE	HUANCA	MEHETABEL	DNI	44702308	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	1	1	0		395
10	HOYOS	NINA	RUTH MERY	DNI	41965636	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	1	1	0		395
11	GONZALES	OCAMPO	IRAIDA	DNI	46435874	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	1	0	0		365
12	CHAIÑA	GUTIERREZ	ESTEFANY	DNI	72484977	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	10	14		314
13	BOLIVAR	DAZ	MICHAEL SIMON	DNI	48020963	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	5	13		163
14	ALTAMIRAN	VASQUEZ	GABY MASIE	DNI	48511356	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	APTO	0	5	10		160
15	QUISPE	LIZARASO	GLADIS	DNI	75670814	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A ENFERMER	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	5	10		160
16	CASTRO	GUILLEN	ISAAC	DNI	42188893	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	3	30		120
17	VILLEGAS	COLQUE	JUANA VIOLETA	DNI	29568524	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A ENFERMER	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	3	30		120
18	PALACIOS	CACERES	EDWIN ROMAN	DNI	70158605	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	2	11		71
19	RICALDE	RIVERA	EDELMIRA	DNI	25012074	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	1	14		44
20	YQUIAPAZA	MIRANDA	MIRIAM	DNI	70479200	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A ENFERMER	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	1	14		44

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
SECRETARIA DE SALUD LA CONVENCION

David Caceres
 ICAC N° 4934
 OFICINA ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
SECRETARIA DE SALUD LA CONVENCION

Abog. Americo Diaz Tejeda
 ICAC N° 4934
 OFICINA ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
SECRETARIA DE SALUD LA CONVENCION

Abog. Percy Paez Paez
 ICAC N° 4934
 OFICINA ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
SECRETARIA DE SALUD LA CONVENCION

Abog. Octavio Tito Delgado
 ICAC N° 4934
 OFICINA ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
SECRETARIA DE SALUD LA CONVENCION

Abog. Welcher Quispe Mendoza
 ICAC N° 4934
 OFICINA ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
SECRETARIA DE SALUD LA CONVENCION

Abog. Welcher Quispe Mendoza
 ICAC N° 4934
 OFICINA ASESORIA JURIDICA

RESULTADO DE NO APTOS DE PROFESIONALES TECNICOS Y AUXILIARES DE LA SALUD 276
NOMBRAMIENTO 69° DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31638

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DOCUM.	NUM. DOCUM.	REGIMEN CONTRAT.	CARGO	GRUPO OCUP.	RESULTADO	AÑOS	MESES	DIAS	OBSERVACIONES	RELACION
1	MAVANI	JAEN	DARWIN ANDR	DNI	40773643	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR AS	AUXILIAR AS	NO APTO	13	6	30	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
2	CRUZ	ILOCLE	AMANCIO	DNI	25009216	Decreto Legislativo 276	AUXILIAR AS	AUXILIAR AS	NO APTO	8	3	20	NO REALIZA LABOR ASISTENCIAL	
3	CUEVA	QUILLAHUAN	GLICERIO	DNI	23963094	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR AS	AUXILIAR AS	NO APTO	7	2	30	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
4	FERRI	LIMA	WILBERT	DNI	44313269	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR AS	AUXILIAR AS	NO APTO	5	8	28	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
5	MEDINA	QUISPE	ALEXANDER	DNI	44501006	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR AS	AUXILIAR AS	NO APTO	5	8	28	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
6	MERANO	LEON	ZACARIAS	DNI	24961233	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR AS	AUXILIAR AS	NO APTO	5	7	30	FALTA CERTIFICACION DE ESTUDIOS SECUNDARIOS	
7	DOLMOS	TORRES	VERONICA	DNI	73529540	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A	TECNICO ASI	NO APTO	4	3	2	NO TIENE VINCULO LABORAL A ENERO 2023	
8	QUISPE	GONZALES	MABEL	DNI	73742498	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A	TECNICO ASI	NO APTO	2	11	16	NO TIENE VINCULO 31-07-2022	
9	MAQUERA	VILCA	JESSICA TERRE	DNI	46997770	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONA	NO APTO	2	10	26	NO TIENE VINCULO 01-01-2023	
10	PEREZ	DURAND	LILIANA	DNI	40859784	Decreto Legislativo 1057	ESPECIALIST	PROFESIONA	NO APTO	2	9	10	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
11	BAZAN	ESPINOZA	LILY LUCERO	DNI	78287559	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR AS	AUXILIAR AS	NO APTO	1	2	17	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
12	PAEDES	RAMOS	LIZBETH AMIL	DNI	47188033	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A	TECNICO ASI	NO APTO	0	11	0	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	
13	GUILLÉN	TICONA	IRENE	DNI	41162893	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A	TECNICO ASI	NO APTO	0	10	20	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	
14	FLOREZ	SOLORZANO	MARIBEL	DNI	45176576	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A	TECNICO ASI	NO APTO	0	9	25	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	
15	CHAVEZ	URIBE	Diego FABR	Carnet Extra	003508186	Decreto Legislativo 1057	PSICOLOGO	PROFESIONA	NO APTO	0	9	16	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	
16	QUISPE	SANIZO	JESUS ADLER	DNI	42308018	Decreto Legislativo 276	PILOTO DE A	TECNICO ASI	NO APTO	0	9	4	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	
17	GUZMAN	PALMA	ELIZABETH	DNI	44266651	Decreto Legislativo 1057	PSICOLOGO	PROFESIONA	NO APTO	0	6	4	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	
18	CHAUCA	CASTILLA	VALERIA	DNI	23884317	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR AS	AUXILIAR AS	NO APTO	0	3	30	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	
19	OVALLE	VASQUEZ	JOEL	DNI	45215558	Decreto Legislativo 1057	PILOTO DE A	TECNICO ASI	NO APTO	0	3	30	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	
20	PANKARI	OTEGA	FIDEL	DNI	4898729	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR AS	AUXILIAR AS	NO APTO	0	3	30	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	
21	LAURA	TITTO	ELSA	DNI	44776841	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR AS	AUXILIAR AS	NO APTO	0	2	11	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
22	VERA	PACCO	NOHEMI	DNI	29005513	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A	TECNICO ASI	NO APTO	0	2	11	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	
23	UVIAS	OSTOS	ANA MARIA	DNI	08290644	Decreto Legislativo 1057	OBSTETRA	PROFESIONA	NO APTO	0	2	8	NO TIENE VINCULO 01-01-2023	
24	MEZA	ARAHUALP	WALDIR	DNI	45098976	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR AS	AUXILIAR AS	NO APTO	0	2	6	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
25	HUANCA	PANHUARA	MARIEL GISE	DNI	44886792	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA	PROFESIONA	NO APTO	0	0	26	PERSONAL ADMINISTRATIVO (CAS COVID)	
26	CAVERO	MOSCOSO	RENE	DNI	42361956	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A	TECNICO ASI	NO APTO	0	0	0	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
27	HUAMAN	CHALLCO	BETZABE	DNI	44481132	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A	TECNICO ASI	NO APTO	0	0	0	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

David Coamara Paqori
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

Octavio Pardo Delgado
MAT 021111
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

Abel Quispe Mendoza
ICAC N° 8457
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO

Carta N° 001 -2023 DCP

Señor :
Secretario Técnico de la Comisión de Nombramiento
Abog. Wuelcher Quispe Mendoza

ASUNTO : INHIBICIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a UD. Para informar que en atención al artículo 12 del Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 comunico mi decisión de abstenerme de calificar a la postulante Lic. en Psicología Luz Marina Bustamante Pérez considerando que esta participando del presente proceso.

Sin otro en particular, hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

La Convención 6 DE Julio del 2023.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN
David Coanqui Pacori
M.C. David Coanqui Pacori
CMP 494414


Recibido el 06-07-23
en horas 10:00



PERÚ

Ministerio
de SaludComisión Central
de Nombramiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N°006-2023-CCN-DM/MINSA

Los miembros de la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, conformado por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 549-2023/MINSA, comunica a los miembros de las comisiones de nombramiento de las Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Salud, de la Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales de Salud, Jefes del Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, lo siguiente:

1. De acuerdo con lo señalado por la Dirección General de Personal de la Salud en fecha 28 de junio de 2023, las funciones que realizan **los profesionales de la salud que trabajan en las Oficinas de Seguros y de Gestión de Calidad, sí corresponden a los servicios de salud** al estar circunscritas en la esfera de Salud Pública y Aseguramiento en Salud. Asimismo, los **profesionales de la salud que ejercen funciones de Coordinadores de Presupuesto por Resultados (PpR)**, sus funciones se circunscriben en la esfera de Salud Pública.
2. De otro lado, mediante Informe N° D000009-2023-DIGEP-DIPLAN-CRR-MINSA la Dirección General de Personal de la Salud, **precisa respecto al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud** aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y modificado mediante Resolución Secretarial N.° 161-2023-MINSA que al cargo estructural de Auxiliar Asistencial le corresponde entre otras funciones la de **"Apoyo" en las acciones de soporte para mantenimiento, limpieza y desinfección de la unidad del paciente**, bajo la supervisión del profesional y acorde a lo establecido en el marco normativo específico.

28 de junio de 2023

LA COMISION CENTRAL DE NOMBRAMIENTO



COMUNICADO N°003-2023-CCN-DM/MINSA

Los miembros de la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, conformado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial 549-2023/MINSA, reitera a los titulares de las Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Salud, de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales de Salud, Jefes de Institutos, Jefes de Hospitales, lo siguiente:

1. El Ministerio de Salud ha puesto a disposición un enlace institucional denominado "*Nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria de la Ley 31638 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023*", cuyo acceso se realiza a través del link institucional:

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/4300329>

2. La postulación al Proceso de Nombramiento de los profesionales, técnicos o auxiliares asistenciales se realiza únicamente vía la plataforma virtual en el siguiente enlace:

http://inforhus.minsa.gob.pe/modulos/registro_informacion/login.php

3. El plazo de postulación establecido en la Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA, el cual se inició el 13 de junio y culmina el 19 junio del 2023 a las 23:59 horas.

Finalmente, cabe precisar que dicho aplicativo es el único medio para la postulación al proceso de nombramiento.

Cualquier consulta sirva hacernos al correo cnn2023@minsa.gob.pe.

Lima, 14 de junio de 2023

LA COMISION CENTRAL



CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo del
Potencial Humano



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICIO Nº 0118 - 2023 -RSSLC/UGDPH

A : SEC. Gral. VELASQUEZ OROSCO, Teresa
Presidenta del Sindicato de Trabajadores-RSSLC

DE : Abog. Welcher Quispe Mendoza
Jefe de la Unidad de Gestion y Desarrollo del Potencial Humano.

ASUNTO : Invitación para participar del proceso de Nombramiento de la RSSLC.

FECHA : Quillabamba, 03 de julio del 2023

Mediante la presente me dirijo a Usted, para manifestarle que estando en el Proceso de Nombramiento, y en salvaguardia de la transparencia del proceso que se viene llevando se le hace extensivo la presente INVITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO VEEDORA del proceso de nombramiento 2023, según D.S 015-23-SA, por lo que solicito su participación los días 04,05,06 y 07 de julio del presente año.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mis consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
IEAC. N° 8457
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO
DE POTENCIAL HUMANO

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - LA CONVENCION

TERESA VELASQUEZ OROSCO
SECRETARIO GENERAL

Cf
Arch
WQM



CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud La
Convención

Unidad de Gestión
de Desarrollo de
Potencial Humano



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICIO N° 111 - 2023 -RSSLC/UGDPH

A : SEC. Gral. VELASQUEZ OROSCO, Teresa
Presidenta del Sindicato de Trabajadores-RSSLC

DE : Abog. Welcher Quispe Mendoza
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano.

ASUNTO : Invitación para participar del proceso de Nombramiento de la RSSLC.

FECHA : Quillabamba, 26 de junio del 2023

Mediante la presente me dirijo a Usted, para manifestarle que estando en el Proceso de Nombramiento, y en salvaguardia de la transparencia del proceso que se viene llavando se le hace extensivo la presente INVITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO VEEDORA del proceso de nombramiento 2023, según D.S 015-23-SA, por lo que solicito su participación los días 26, 27, 28 y 30 de junio del presente año.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mis consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,

**Gobierno Regional
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
Red de Servicios de Salud La Convención**

ABOG. WELCHER QUISPE MUNDOZA
TEAC. N° 16457
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION Y DE DESARROLLO
DE POTENCIAL HUMANO

[Handwritten Signature]

DR. ROSA VÁSQUEZ O.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO: 26/07/2023

OFICIO N° - 2023 -RSSLC/UGDPH

CONVOCATORIA

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION: PARA EL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR LA SEXAGESIMA NOVENA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31638, Y LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 015-2023-SA Y LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 549-2023/MINSA

CONDICIONES PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

PERSONAL CONTRATADO EN PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA

1. Haber tenido contrato vigente al 31 de Julio del año 2022 en una plaza vacante presupuestada.
2. Haber estado registrado en el Aplicativo Informático AIRHSP al 01 de enero del año 2023.
3. Percibir ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.

1. Haber tenido contrato vigente al 31 de julio del año 2022.
2. Haber estado registrado en el Aplicativo Informático AIRHSP al 01 de enero del año 2023.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

1. PROFESIONALES DE LA SALUD:

- a) Título profesional otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación superior universitaria (SUNEDU).
- b) Habilitación profesional otorgada por el colegio profesional correspondiente.
- c) Resolución de término del SERUMS emitida con anterioridad al 31 de julio del año 2022.

2. TÉCNICOS ASISTENCIALES:

Título Profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico en alguna de las profesiones técnicas a las que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012- 2011-SA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada por la Resolución N° 150-2021-SERVIR-PE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Abogado Américo Diaz Tejada
ICAC N° 4934
OFICINA PERSONA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
ABOG. WELCHER QUISEP MENDOZA
C.A.S. N° 3457
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
M.º C.º
E.M.P. 40434

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Mg.º CRC Octavio Tito Delgado
MAT 03/1111
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
M.º C.º
E.M.P. 40434

3. AUXILIARES ASISTENCIALES:

Formación académica pertinente y suficiente para desempeñar funciones en los servicios de Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Farmacia, Rayos X, Medicina Física y Rehabilitación, Nutrición, Odontología según lo señalado por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada por la Resolución N° 150-2021-SERVIR-PE.

PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

No se encuentra comprendido en el proceso de nombramiento autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria de la Ley 31638, el personal que a continuación se detalla:

- a) Los profesionales de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraban realizando el residenciado.
- b) Los profesionales de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraban realizando el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- c) El personal de la salud del Ministerio de Salud, INEN, INS y Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, que al 31 de julio de 2022 se encontraban contratados para desempeñar cargos y funciones administrativas o se encontraba en condición de funcionario público o cargo de confianza.
- d) El personal de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraba contratado bajo la modalidad de suplencia temporal.
- e) El personal de la salud del Seguro Integral de Salud (SIS) y la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).
- f) Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratados por proyectos de inversión, consultorías u otras modalidades que impliquen una prestación independiente o autónoma de servicios.
- g) Personal contratado en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 018-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19.
- h) Personal contratado en el marco de los artículos 26 y 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas.
- i) Personal que no cuente con registro en el AIRHSP al 01 de enero de 2023.
- j) El personal contratado por las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS).
- k) El personal comprendido en la Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN
Abel L. Aymerico Diaz Tejada
C.P.C. N° 4934
OFICINA ASesoría JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN
ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
C.P.C. N° 18257
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

Mg. CPC Octavio Tito Delgado
MAT 03/1111
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN
C.P.C. Percy Paolo Peco Mamani
MAT 03/1111
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

EL POSTULANTE DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- a. Solicitud de nombramiento (ANEXO 01). adjuntar copia simple del DNI.
- b. Declaración jurada de veracidad de información y documentación (ANEXO 02).
- c. Para profesional de la salud, técnico o auxiliar asistencial de la salud: adjuntar copia simple del título profesional, título técnico o certificado.
- d. Para profesionales de la salud, haber culminado el Serums, antes del 31/07/2022: Adjuntar copia simple de la Resolución de Término de SERUMS.
- e. Para profesionales de la salud: habilitación profesional que acredite estar habilitado para el ejercicio de la profesión al momento de la presentación de la solicitud.
- f. Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31/07/ 2022.
- g. Certificados o constancias de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicio y órgano o unidad orgánica, emitido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. o en su defecto documentación tales como contratos y adendas que acredite fecha de inicio y finalización del vínculo.
- h. En el caso del personal de la salud contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para acreditar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio de 2022, presentar certificado o constancia de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicio y órgano o Unidad Orgánica, emitido por la oficina de Recursos Humanos o presentar contratos y adendas.

Las solicitudes acompañadas de los documentos antes señalados podrán presentarse a través de la mesa de partes presencial de la Unidad Ejecutora 404 Red de Servicios de Salud la Convención a partir del martes 13 de junio del año 2023 hasta el viernes 16 de junio del 2023 en el horario regular de 07:00 a.m. a 16:00 p.m.).

✓ Lima, 12 de junio de 2023

LA COMISIÓN

Nota: La documentación presentada por el postulante para el presente proceso de nombramiento se somete al proceso de fiscalización posterior que llevará a cabo la oficina ejecutiva de recursos humanos.

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
DIRECCION DE ATENCION DE SALUD
Dr. Oscar Coanqui Pastor
MEDICO ADMINISTRADOR EN SALUD
C.M.P. 43414

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Mgt. CPC Octavio Tito Delgado
MAT. 07 1111
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
C.P. Americo Pedro Rafael Mamaní
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
ABOG. WILCHER QUISPE MENDOZA
ICAC. N° 8457
INTE DE LA UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO
DE POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Abog. L. Americo Diaz Tejada
ICAZ. N° 4954
OFICINA ASESORIA JURIDICA

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO

Yo,,
con Documento de Identidad, vengo
ocupando el puesto de..... en el grupo
ocupacional, bajo el régimen de contratación, manifiesto mi
voluntad de postular al proceso de nombramiento al cargo dede
acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N°015-2 023-SA, que aprueba los Lineamientos
para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena
disposición complementaria final de la Ley 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para
el Año Fiscal 2023.

Manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que estén dispuestas para el presente
proceso de nombramiento.


Así mismo declaro lo siguiente:


- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos para el presente proceso de nombramiento.
- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los últimos seis (6) meses.
- No me encuentre inhabilitado para prestar servicios al Estado.

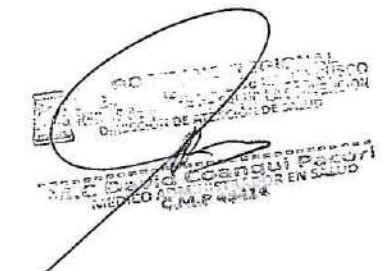
.....de.....del 2.....


Firma

Nombres y Apellidos:


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Mgt. CPC Octavio Tito Delgado
MAT/03 1111
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Sr. Percy Pablo Vesco Mamani
OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
ICAC N° 5457
MPC DE LA UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO
DE POTENCIAL HUMANO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Abog. L. Americo Diaz Tejada
ICAC N° 4974
OFICINA ASESORIA JURIDICA

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

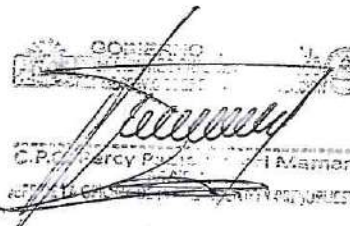
Don.....
....., identificado con DNI N°..... con domiciliado actual en....., ante usted me presento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; DECLARO BAJO JURAMENTO QUE los siguientes documentos en copias simples son auténticos y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consigna:

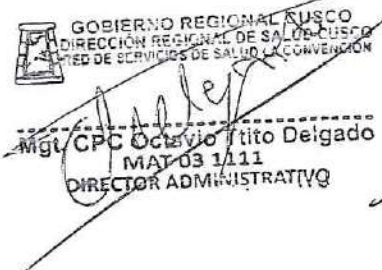
.....
.....
.....
En ese sentido, soy responsable de la veracidad y exactitud de dicho(s) documento(s) que he presentado en el proceso de nombramiento¹. En señal de veracidad y conformidad, suscribo la presente Declaración y consigno mi huella dactilar, a los..... Días del mes de del año 20.....

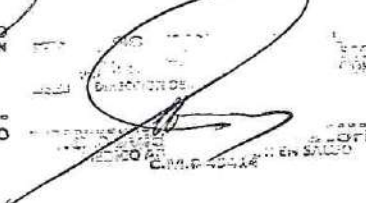
Firma Huella


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Abog. E. Americo Diaz Tejada
ICAC N° 4934
OFICINA ASESORIA JURIDICA


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Abog. WELKER QUISPE MENDOZA
ICAC N° 5457
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
C. Percy Paredes
ICAC N° 4934
OFICINA ASESORIA JURIDICA


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Mgr. CPC Octavio Tito Delgado
MAT 03 1111
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
DIRECTOR

¹ Artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco

(5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código.

CRONOGRAMA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL			
ID	NOMBRE DE LA TAREA	DURACION	COMIENZO
1	PROCESO DE NOMBRAMIENTOS 69° DF LEY 31638	127.5 DIAS	05/06/2023
2	DE LAS UNIDADES EJECUTORAS	26 DIAS	05/06/2023
3	CONFORMACION DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTO EN CADA U.E	1.5 DIAS	05/06/2023
4	REMISION DE RESOLUCION DE COMFORMIDAD COMISION DE NOMBRAMIENTO	0.5 DIAS	06/06/2023
5	PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	04 DIAS	07/06/2023
6	PRESENTACION DE SOLICITUDES DE NOMBRAMIENTO A LA UNIDAD EJECUTORA	5 DIAS	13/06/2023
7	VERIFICACION Y EVALUACION DE CONDICIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS	10 DIAS	13/06/2023
8	LISTADO DE APTOS Y NO APTOS	0 DIAS	26/06/2023
9	PUBLICACION DE RESULTADOS EN ORDEN DE PRELACION	2 DIAS	27/06/2023
10	PRESENTACION DE RECURSOS DE RECONSIDERACION	1 DIA	29/06/2023
11	ABSOLUCION DE RECURSOS DE RECONSIDERACION	1 DIA	30/06/2023
12	PUBLICACION DE RESULTADOS DE ABSOLUCION DE RECURSOS DE RECONSIDERACION	1 DIA	03/07/2023
13	PRESENTACION DE RECURSOS DE APELACION	1 DIA	04/07/2023
14	REMISION DE RECURSOS DE APELACION ANTE SERVIR	2 DIAS	05/07/2023
15	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES DE APTOS EN ORDEN DE PRELACION	1 DIA	04/07/2023
16	ELABORACION DE INFORME FINAL DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO	3 DIAS	05/07/2023
17	EMISION DE RESOLUCION DE APROBACION	0.5 DIAS	10/07/2023
18	REMISION DE RESOLUCION A LA COMISION CENTRAL	0.5 DIAS	10/07/2023
19	RESOLUCION CON LISTADO DE APTOS Y NO APTOS	0 DIAS	10/07/2023
20	CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL	40 DIAS	10/07/2023
21	ASISTENCIA TECNICA PARA FORMULACION DEL CAP-P	1 DIA	10/07/2023
22	FORMULACION DE CAP-P (INCLUYE 100% DE CARGOS A NOMBRAR)	8 DIAS	10/07/2023
23	REMISION DE PROPUESTA DEL CAP-P ANTE SERVIR	2 DIAS	20/07/2023
24	EVALUACION Y EMISION DE OPINION A LA PROPUESTA DE CAP-P	27 DIAS	24/07/2023
25	APROBACION DEL CAP-P, (RM, MINSA Y OR. DIRESAS/GERESAS)	3 DIAS	30/08/2023
26	CAP PROVISIONAL APROBADO	0 DIAS	04/09/2023
27	PRESUPUESTOS ANALITICO DE PERSONAL	60 DIAS	30/08/2023
28	ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION DEL PAP	1 DIA	30/08/2023
29	FORMULACION DEL PAP CPN EL 20% PARA EL NOMBRAMIENTO DEL 2023	9 DIAS	30/08/2023
30	REMISION DE LA PROPUESTA DEL PAP ANTE LA DGGFRH	2 DIAS	12/09/2023
31	EVALUACION Y EMISION DE OPINION A LA PROPUESTA DEL PAP	45 DIAS	14/09/2023
32	APROBACION DEL PAP, (RM MINSA Y OR. DIRESAS/GRRESAS)	4 DIAS	16/11/2023
33	NOMBRAMIENTO	9 DIAS	16/11/2023
34	CREACION DE CODIGOS AIRHSP (SE REALIZA DE OFICIO)	7 DIAS	16/11/2023
35	EMISION DE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	2 DIAS	27/11/2023






Mgt. CPC Octavio Tito Delgado
 MAT 03 1111
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P.C. Percy Paolo Pacori Mamani
 MAT 1732
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO




ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
 ICAC N° 4957
 JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURO Y DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO




Abog. L. Americo Diaz Tejada
 ICAC N° 4924
 OFICINA ASESORIA JURIDICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba 08 de Junio 2023

Vistos; el Memorandum N° 526-2023-RSSLC-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, que dispone la conformación de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Unidad Ejecutora 404 de la Red de Servicios de Salud La Convención; en cumplimiento al Decreto Supremo N°015-2023-SA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Unidades Ejecutoras de Salud, de los gobiernos regionales contratados a Julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada de la vigencia de la citada Ley N°31638; asimismo se autoriza el nombramiento del personal de la Salud Contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153, el mismo que regula la política integral de compensaciones y entregas del personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N°015-2023-SA de fecha 02/06/2023 que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la Salud autorizado por la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; el cual dispone en su Art. 9 que para efectos del presente nombramiento, se conformaran las siguientes comisiones a) Comisión Central de nombramiento y b) Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, el Art. 11 del Decreto Supremo N°015-2023-SA, dispone a su vez en cada Unidad Ejecutora se conforma la Comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la Unidad Ejecutora la misma que queda integrada de la siguiente manera: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora quien presidirá; un/a representante de la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; quien actuara como Secretario/a, un/a representante ente de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; Un /a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y Un /a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, con Ofc. 050-2023-RSSLC/UGDPH, el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la RSSLC, solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de la Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Red de Servicios de Salud La Convención; con la propuesta correspondiente;

Que, con Memorandum N° 526-2023-RSSLC-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, dispone la conformación de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Unidad Ejecutora 404 de la Red de Servicios de Salud La Convención; en cumplimiento al Decreto Supremo N°015-2023-SA;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N° 27902; y estando a lo informado por el Jefe de la Unidad y Desarrollo del Potencial Humano y la Opinión favorable del Director de Administración de la Red de Servicios de Salud La Convención,

SE RESUELVE:

Art. 1°.- **CONFORMAR**, la Comisión de Nombramiento 2023 de la Unidad Ejecutora 404 de la Red de Servicios de Salud La Convención; en cumplimiento Decreto Supremo N°015-2023-SA; que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; según lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución el mismo que se detalla a continuación;

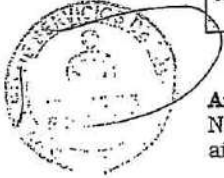
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL	CARGO EN COMISIÓN
M.C. DAVID COANQUI PACORI	DIRECTOR EJECUTIVO	REPRESENT. DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA	JEFE DE LA UGDPH	SECRETARIO TÉCNICO
ABOG. LINO AMÉRICO DÍAZ TEJADA	ASESOR JURÍDICO	MIEMBRO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba 08 de Junio 2023

CPC. PERCY PABLO PACORI MAMANI	JEFE OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PPTO.	MIEMBRO
MGT. OCTAVIO TTITO DELGADO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MIEMBRO



Art. 2°.- La Comisión de Nombramiento ejercerá las funciones descritas en los Arts. 12 y 14 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; aprobado por Decreto Supremo N°015-2023-SA;

Art. 3°.- El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente resolución culminará una vez emitido el Informe Final respectivo en sujeción de las funciones establecidas en el Art. 14 del Decreto Supremo N°015-2023-SA,

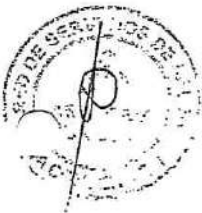
Art. 4°.- Conforme a lo establecido en el Art. 15 de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la Salud autorizado por la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; aprobado Decreto Supremo N°015-2023-SA podrán actuar como veedores, un /a representante de los gremios Sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios.

Art. 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.-

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
[Signature]
M.C. Carlos F. Huesenberg Farfan
MEDICO CIRUJANO
EMP 43617
DIRECTOR EJECUTIVO

CFHF/WQM/erc.-



[Signature]
26/06/23

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDUM N.º 526 - 2023-/GRSC/RSSLC-D.E.

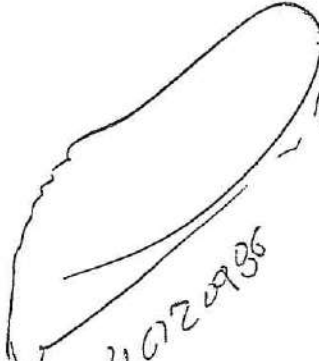
Asunto : Dispone faccionar Resolución
 De : Med. Carlos F. Huesemberg Farfán.
 Cargo : Director Ejecutivo - RSSLC.
 A : Abg. Welcher Quispe Mendoza
 Cargo : Jefe de Recursos Humanos - RSSLC
 Fecha : Quillabamba, 08 de junio del 2023
 REF : Informe Nro. 050-2023-UGDPH/RSSLC

59 / 6
8

Por el presente en atención al documento de la referencia, suscrito por su jefatura, en el marco del D. Supremo Nro. 015-2023-SA y el Oficio Múltiple Nro D000076-2023-UGDPH-MINSA, sírvase faccionar la Resolución Directoral de conformación de la comisión para el proceso de nombramiento de la Unidad Ejecutora 404- RSSLC.

Los nombres y cargos de los integrantes, se detalla en el Informe Nro. 050-2023-UGDPH/RSSLC, que en 02 folios se remite adjunto.
 Lo que hago de su conocimiento, para su cumplimiento.
 Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
 M.C. Carlos F. Huesemberg Farfán
 MEDICO CIRUJANO
 C.R.P. 42817
 DIRECTOR EJECUTIVO

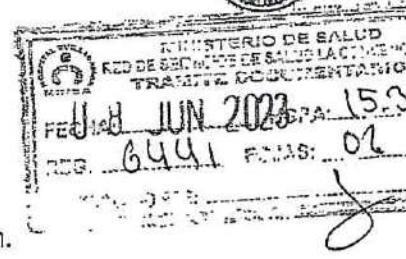

 20230608

c.c. Arch.
 CFHF/rvi



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 050-2023-UGDPH/RSSLC



A : **MGTR. M.C. CARLOS F. HUESEMBERG FARFAN**
 Director Ejecutivo - Red de Servicios de Salud La Convención.

DE : **ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA**
 Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano

ASUNTO : **SOLICITO CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA U.E. N° 404 - RSSLC.**

REF : **(1) Decreto Supremo N° 015-2023-SA**
(2) Oficio Múltiple N° D000076-2023-OGDPH-MINSA.

FECHA : **Quillabamba, 08 de Junio del 2023.**

Previo un respetuoso saludo, por medio de la presente me dirijo a su despacho, en atención a los documentos de referencia, por el que solicitan la Conformación de Comisiones para el Proceso de Nombramiento del Personal de Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público par el Año Fiscal 2023.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el Proceso de nombramiento de personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.2 Que mediante los Lineamientos para el Proceso de nombramiento de personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



2. ANALISIS:

- 2.1 Según lo establecido en el Art. 11° de los Lineamientos del Proceso de nombramiento de personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala que cada Unidad Ejecutora conforma su Comisión de Nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, la misma que para el caso de la Red de Servicios de Salud La Convención queda conformada de la siguiente manera:
 - (...).
 - b. En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá.
 - c. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
 - d. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.
 - e. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.
 - f. Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.
- 2.2 En concordancia con el párrafo anterior para el caso de la Red de Servicios de Salud La Convención la propuesta para la conformación de la Comisión de Nombramiento quedaría de la siguiente forma:

PROPUESTA PARA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO - RSSLC		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
01	M.C. Carlos Florencio Huesemberg Farfán	Director Ejecutivo



02	Abog. Welcher Quispe Mendoza	Jefe de la UGDPH
03	Abog. Lino Américo Díaz Tejada	Asesor Jurídico
04	CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Director de Planeamiento y Presupuesto
05	Mgtr. Octavio Ttito Delgado	Director Administrativo

3. **CONCLUSIONES.** – Estando a los antecedentes y al análisis correspondiente, esta Jefatura remite la siguiente propuesta para la conformación de la Comisión de Nombramiento quedaría de la siguiente forma:

PROPUESTA PARA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO - RSSLG		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
01	M.C. Carlos Florencio Huesenberg Farfán	Director Ejecutivo
02	Abog. Welcher Quispe Mendoza	Jefe de la UGDPH
03	Abog. Lino Américo Díaz Tejada	Asesor Jurídico
04	CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Director de Planeamiento y Presupuesto
05	Mgtr. Octavio Ttito Delgado	Director Administrativo

Dr. Welcher Quispe Mendoza
Dr. Carlos

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mayor consideración.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Abog. Welcher Quispe Mendoza

ICAC. N° 0457
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE POTENCIAL HUMANO



Resolución Ministerial

Lima, 07 de JUNIO del 2023



S. YANCOURT



L. CHURINGA



LAVILA



C. MESTAS



LEONARDO

VISTO, el Expediente N° CCN00020230000001, que contiene el Oficio N° D000001-2023-CCN-DM-MINSA, emitido por el Presidente de la Comisión Central de Nombramiento y el Acta N° 001-2023-CCN/MINSA de la Comisión Central de Nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueban los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, establece que el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial, aprueba el cronograma del proceso de nombramiento para el personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;



Resolución Ministerial

Lima, 07 de Junio del 2023



YANCOURT



L. CHUNGA



A. AVILA



C. MESTAS



K. ACEVEDO

Artículo 3.- Publicación y difusión

3.1 Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo, en la sede digital del Ministerio de Salud (<https://www.gob.pe/minsa>).

3.2 Disponer que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud efectúe la difusión del cronograma aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial a las unidades ejecutoras comprendidas en el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ROSA BERTHA GUTIERREZ PALOMINO
Ministra de Salud





CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud La
Convención

Unidad de Gestión
del Desarrollo del
Potencial Humano



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICIO N° 0118 - 2023 - RSSLC/UGDPH

A : SEC. Gral. VELASQUEZ OROSCO, Teresa
Presidenta del Sindicato de Trabajadores-RSSLC

DE : Abog. Welcher Quispe Mendoza
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano.

ASUNTO : Invitación para participar del proceso de Nombramiento de la RSSLC.

FECHA : Quillabamba, 03 de julio del 2023

Mediante la presente me dirijo a Usted, para manifestarle que estando en el Proceso de Nombramiento, y en salvaguardia de la transparencia del proceso que se viene llevando se le hace extensivo la presente INVITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO VEEDORA del proceso de nombramiento 2023, según D.S 015-23-SA, por lo que solicito su participación los días 04,05,06 y 07 de julio del presente año.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mis consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
ICAC. N° 8457
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE POTENCIAL HUMANO

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - LA CONVENCION

TERESA VELASQUEZ OROSCO
SECRETARIO GENERAL

Cc
Arch
WQM



CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud La
Convención

Unidad de Gestión
del Desarrollo del
Potencial Humano



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OFICIO N° 116 - 2023 -RSSLC/UGDPH

A : SEC. Gral. VELASQUEZ OROSCO, Teresa
Presidenta del Sindicato de Trabajadores-RSSLC

DE : Abog. Welcher Quispe Mendoza
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano.

ASUNTO : Invitación para participar del proceso de Nombramiento de la RSSLC.

FECHA : Quillabamba, 26 de junio del 2023

Mediante la presente me dirijo a Usted, para manifestarle que estando en el Proceso de Nombramiento, y en salvaguardia de la transparencia del proceso que se viene llevando se le hace extensivo la presente INVITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO VEEDORA del proceso de nombramiento 2023, según D.S 015-23-SA, por lo que solicito su participación los días 26, 27, 28 y 30 de junio del presente año.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mis consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA
ICAC N° 6457
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION Y DE DESARROLLO
DE POTENCIAL HUMANO

Teresa Velasquez O.

DIR. TERESA VELASQUEZ O.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO: 26/07/2023

OFICIO N° - 2023 -RSSLC/UGDPH

días calendario, contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria determina al responsable de la conducción de cada una de las líneas prioritarias, en el marco de su respectiva competencia.

Artículo 5.- Rutas Productivas

Con el objetivo de generar cadenas de valor integrales y sostenibles, el Ministerio de la Producción implementa las líneas prioritarias de intervención "Perú Produce" en distintas rutas productivas, las cuales son definidas mediante Resolución Ministerial, promoviendo esquemas de asociatividad, innovación y mejoras en la calidad, entre otras.

Artículo 6.- Crecimiento empresarial a través de la articulación de servicios del Sector Producción

El Ministerio de la Producción promueve el crecimiento empresarial gradual de las MYPE, a través de un modelo de articulación y generación de valor en la entrega efectiva de los servicios prestados por los distintos organismos públicos, programas y direcciones generales del Sector Producción, lo que contribuye al incremento de su productividad y competitividad.

Mediante Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción se aprueba el documento que establece el modelo de articulación de servicios del Sector Producción para promover el crecimiento empresarial de las Unidades de Negocio; observándose lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 del presente Decreto Supremo, en lo que resulte aplicable.

Artículo 7.- Centros de Desarrollo Productivo Digital

El Instituto Tecnológico de la Producción -ITP implementa Centros de Desarrollo Productivo Digital - CDPD como parte de la intervención de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, con el objetivo de promover la apropiación de tecnologías digitales y la transformación productiva digital de las unidades productivas que atiende; en articulación con gobiernos subnacionales, universidades u organizaciones de la sociedad civil, dentro del marco de las competencias y funciones del ITP.

Artículo 8.- Intervenciones del Sector Producción

Los organismos públicos, programas adscritos y direcciones generales del Ministerio de la Producción deben incluir en su programación presupuestal, intervenciones anuales para la implementación de las líneas prioritarias de intervención "Perú Produce". Dichas intervenciones son medidas en base a indicadores que reflejen el cumplimiento de metas y objetivos, bajo responsabilidad.

Artículo 9.- Financiamiento

La implementación de lo establecido en el presente Decreto Supremo se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los Pliegos involucrados del Sector Producción.

Artículo 10.- Publicación

El presente Decreto Supremo se publica en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Artículo 11.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de la Producción.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

2183545-3

RELACIONES EXTERIORES

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO N° 009-2023-RE

Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 009-2023-RE, publicado en la edición del día 27 de mayo de 2023.

En el refrendo del Decreto Supremo:

DICE:

(...)

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

DEBE DECIR:

(...)

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Ministra de Educación

2183542-1

SALUD

Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

DECRETO SUPREMO N° 015-2023-SA

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, la referida Disposición Complementaria Final establece que, mediante decreto supremo propuesto

4.2 Cargo estructural: Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.

4.3 Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional): Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).

4.4 Nivel de Inicio: Es el primer nivel de carrera que corresponde a cada una de las líneas de carrera del personal de la salud en el que será ubicado al personal que accede al nombramiento en el presente proceso.

4.5 Proceso de nombramiento: Conjunto de actividades para la incorporación de los profesionales de la salud a la carrera especial regulada por la Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud; así como de los técnicos y auxiliares asistenciales a la condición de nombrado en el marco de la Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud.

4.6 Presupuesto Analítico de Personal (PAP): Es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado.

4.7 Experiencia laboral: Es el tiempo en el ejercicio de funciones asistenciales en salud individual o salud pública desarrolladas en establecimientos de salud, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1153.

4.8 Contrato de suplencia: Es la contratación de servicios en una plaza del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de naturaleza temporal, cuya duración está sujeta a la ausencia del titular de la plaza.

4.9 Contrato de reemplazo: Es la contratación de servicios para reemplazo por cese del personal debido a fallecimiento, renuncia, cese definitivo, destitución, ascenso o cambio de grupo ocupacional. Se efectúa en una plaza debidamente presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) cuyo cargo se encuentra prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional).

4.10 Orden de prelación: Es el ordenamiento del listado del personal de la salud declarado apto al nombramiento teniendo como criterio la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio de 2022. Es determinada por la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora luego de revisar y validar los contratos, adendas, constancias u otros documentos autorizados en los presentes Lineamientos, del profesional de la salud, técnico y auxiliar asistencial de la salud contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, realizada en el Pliego Ministerio de Salud, el INS, el INEN y/o las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales.

4.11 Grupo Ocupacional: Es la categoría que organiza al personal de la salud en razón a su formación académica. Se establece en concordancia con el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado. Para tal efecto, los grupos ocupacionales son:

- Profesionales de la salud
- Técnico asistencial de la salud
- Auxiliar asistencial de la salud.

TÍTULO II

PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

Artículo 5.- PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

No se encuentra comprendido en el proceso de nombramiento autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria de la Ley 31638, el personal que a continuación se detalla:

a) Los profesionales de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraban realizando el residenciado.

b) Los profesionales de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraban realizando el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

c) El personal de la salud del Ministerio de Salud, INEN, INS y Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, que al 31 de julio de 2022 se encontraban contratados para desempeñar cargos y funciones administrativas o se encontraba en condición de funcionario público o cargo de confianza.

d) El personal de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraba contratado bajo la modalidad de suplencia temporal.

e) El personal de la salud del Seguro Integral de Salud (SIS) y la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).

f) Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratados por proyectos de inversión, consultorías u otras modalidades que impliquen una prestación independiente o autónoma de servicios.

g) Personal contratado en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 018-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19.

h) Personal contratado en el marco de los artículos 26 y 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas.

i) Personal que no cuente con registro en el AIRHSP al 01 de enero de 2023.

j) El personal contratado por las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS).

k) El personal comprendido en la Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA.

TÍTULO III

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

Artículo 6.- CONDICIONES PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

Pueden acceder al nombramiento los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, INS, INEN y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, que cumplan las siguientes condiciones:

6.1 Para el personal contratado en plaza presupuestada:

6.1.1 Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022, en una plaza presupuestada.

6.1.2 Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero de 2023; y,

6.1.3 Percibir ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

6.2 Para el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057:

6.2.1 Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022 en el Pliego Ministerio de Salud, INS, INEN



alguna de las causales de abstención señaladas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 13.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN CENTRAL DE NOMBRAMIENTO

La Comisión Central de Nombramiento, tiene las siguientes funciones:

1. Monitorear y supervisar el desarrollo del proceso de nombramiento a nivel nacional.
2. Requerir a las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Los presidentes de las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras están obligados, bajo responsabilidad, a entregar la información solicitada de acuerdo a los plazos que establezca el Ministerio de Salud.
3. Solicitar el apoyo técnico necesario a los órganos de línea y de apoyo del Ministerio de Salud para el cumplimiento de sus funciones.
4. Elaborar y proponer el cronograma único del proceso de nombramiento del personal de salud a nivel nacional, el que será aprobado por resolución ministerial.
5. Verificar el cumplimiento del cronograma de actividades de las comisiones de nombramiento de las unidades ejecutoras.
6. Aprobar las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el óptimo desarrollo del proceso de nombramiento.
7. Consolidar los informes finales de las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras a nivel nacional.
8. Elaborar el Informe Final del proceso de nombramiento y elevarlo a la Alta Dirección del Ministerio de Salud.
9. Absolver consultas formuladas por las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras acerca del proceso de nombramiento, siendo potestad de la Comisión Central de Nombramiento declarar el carácter vinculante de las opiniones emitidas, las mismas que obligatoriamente serán difundidas o publicadas en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Artículo 14.- FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE NOMBRAMIENTO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

Las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, tienen las siguientes funciones:

1. Evaluar los expedientes de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los presentes Lineamientos.
2. Determinar y publicar el listado de "aptos" y "no aptos" para el nombramiento, precisando el motivo por el cual se declara "no apto" al postulante.
3. Recibir y resolver los recursos de reconsideración dentro de los plazos establecidos en el cronograma aprobado por el Ministerio de Salud.
4. Publicar los resultados de los recursos de reconsideración.
5. Recibir los recursos de apelación que se interpongan y elevarlos al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el marco normativo vigente, haciendo de conocimiento del apelante.
6. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos.
7. Elaborar las actas de todas las sesiones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.
8. Determinar y publicar el listado en orden de prelación, en tres listados: el primer listado para los profesionales de la salud de aptos que provienen de los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; el segundo listado para el técnico asistencial de la salud y auxiliar asistencial de la salud de aptos que provienen de los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; y, el tercer listado para el personal de la salud aptos provenientes del personal contratado en plaza vacante presupuestada que percibe ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°

1153, conforme a lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, respectivamente.

9. Determinar y publicar el listado del veinte por ciento (20%) por grupo ocupacional de aptos que provienen de los servidores contratados, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, correspondiente al año fiscal 2023.

10. Publicar el listado de la totalidad de "aptos" provenientes del personal contratado en plaza vacante presupuestada que percibe ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, correspondiente al año fiscal 2023.

11. Elaborar el informe final del proceso de nombramiento de la unidad ejecutora.

Artículo 15.- VEEDORES DEL PROCESO

15.1 En las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios ante la unidad ejecutora; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional de la unidad ejecutora.

15.2 Los veedores tienen las siguientes atribuciones:

- a) Asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, solamente con derecho a voz.
- b) Velar por el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de nombramiento.

15.3 La inasistencia del veedor a las actividades de las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras no impide la realización de las mismas.

TÍTULO V

ETAPAS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

Artículo 16.- ETAPAS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

El presente proceso de nombramiento se desarrolla conforme a las siguientes etapas:

16.1 PRIMERA ETAPA:

16.1.1 CONVOCATORIA.

Las Comisiones de Nombramiento de cada unidad ejecutora publican la convocatoria del proceso de nombramiento, de forma simultánea, en un lugar visible de la unidad ejecutora y en su portal institucional, sin perjuicio de poder utilizar otros medios de difusión existentes en cada unidad ejecutora, según el cronograma que se establezca para tal fin.

16.1.2 INSCRIPCIÓN.

El proceso de inscripción se realiza a nivel nacional y es de responsabilidad única y exclusiva del postulante. El postulante debe presentar la siguiente documentación:

- a. Solicitud de nombramiento manifestando su voluntad de someterse al proceso de nombramiento, precisando el grupo ocupacional y el cargo al que postula en concordancia con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos (Anexo N° 01)
- b. Copia simple del título profesional universitario; título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico o certificado de haber culminado la secundaria completa, según corresponda.
- c. Copia simple de la habilitación otorgada por el Colegio Profesional, en el caso de los profesionales de la salud.
- d. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS, en el caso de los profesionales de la salud.
- e. Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31 de julio de 2022.

de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. El cambio de condición laboral se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento de acuerdo a lo previsto en el numeral 16.4.1 del artículo 16 de los presentes lineamientos.

16.3 SEGUNDA ETAPA:

Respecto del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la unidad ejecutora debe desarrollar las siguientes actividades:

16.3.1 ACTUALIZACIÓN DE CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP Provisional)

Las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de los presentes Lineamientos, realizan las modificaciones del CAP Provisional en el marco de lo establecido en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, considerando la totalidad de los cargos correspondientes al personal de la salud beneficiario del proceso de nombramiento.

16.3.2 COSTO DIFERENCIAL PARA EL NOMBRAMIENTO

El costo diferencial se obtiene de la diferencia entre el costo de la plaza del nivel remunerativo de inicio de la línea de carrera de cada grupo ocupacional al que accede el personal de la salud declarado apto y el costo del puesto que ocupa el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 registrado en el AIRHSP.

La OGGRH del Ministerio de Salud determina el costo diferencial total, en base a la nómina final de los servidores que accedieron al nombramiento del Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora y el criterio señalado en el párrafo precedente.

16.3.3 DE LA PROPUESTA Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL

La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, en la unidad ejecutora formula y remite al Pliego la propuesta de PAP, en el marco de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada con Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01, y sus modificatorias.

El Pliego remite la propuesta de PAP a la DGGFRH con el fin de obtener opinión favorable.

Emitida la opinión favorable, la DGGFRH actualiza de oficio el AIRHSP, creando los registros que serán objeto del nombramiento.

16.3.4 DEL ALTA Y CAMBIO DE CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL NOMBRADO EN EL AIRHSP

Luego de emitida la resolución de nombramiento la entidad solicita en la misma oportunidad a la DGGFRH lo siguiente:

a) El alta y modificación de la condición laboral a nombrado, del primer veinte por ciento (20%) de aptos para el nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para lo cual deberá remitir la resolución de nombramiento de acuerdo a lo previsto en el numeral 16.4.1 del artículo 16 de los presentes Lineamientos.

b) La eliminación del registro CAS que venía ocupando el personal beneficiario del nombramiento.

16.4 TERCERA ETAPA:

16.4.1 EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

El titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información:

- Nombres y apellidos del personal de la salud.
- Número de Documento Nacional de Identidad.
- Denominación del Cargo Estructural.
- Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde.
- Código del AIRHSP.
- Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda.

16.4.2 NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

La resolución de nombramiento debe ser notificada al servidor comprendido en el proceso de nombramiento dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutorio. Dicha notificación está a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, en las unidades ejecutoras, bajo responsabilidad funcional.

16.4.3 ASUNCIÓN DE FUNCIONES EN CONDICIÓN DE NOMBRADO.

Notificada la resolución de nombramiento al personal, éste debe asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Para tal efecto, el personal de la salud debe presentarse ante el jefe del establecimiento o quien haga sus veces, el cual remite a la OGGRH del Ministerio de Salud el documento en el que se comunica que el personal de la salud ha asumido sus funciones en condición de nombrado.

En caso de no presentarse en el plazo previsto ante el jefe del establecimiento, o quien haga sus veces, el titular de la unidad ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento.

El personal de la salud declarado apto para el nombramiento, que a la fecha de emisión de la resolución de nombramiento se encuentre realizando el residentado, se presenta ante el jefe del establecimiento o quien haga sus veces después de la culminación de dicho programa de formación.

TÍTULO VI

RESPONSABILIDADES

Artículo 17.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA

La presentación de documentos o declaraciones falsas constituye causal de nulidad de la resolución del nombramiento, la que es declarada por la máxima autoridad de la unidad ejecutora, según corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.

Artículo 18.- DE LA COMISIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA

La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora es responsable de la evaluación del cumplimiento de las condiciones y requisitos para acceder al nombramiento. Asimismo, es responsable de la conducción de la primera etapa del proceso de nombramiento conforme a lo establecido en el artículo 16 de los presentes Lineamientos.

Artículo 19.- DE LA UNIDAD EJECUTORA

El titular de la unidad ejecutora, el Director de la Oficina de Presupuesto y el Director de la Oficina de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces, son

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Don....., identificado con DNI N°..... con domicilio actual en....., ante usted me presento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; DECLARO BAJO JURAMENTO QUE los siguientes documentos en copias simples son auténticos y responden a la verdad de los hechos que en ellos se consigna:

.....
.....
.....

En ese sentido, soy responsable de la veracidad y exactitud de dicho(s) documento(s) que he presentado en el proceso de nombramiento. En señal de veracidad y conformidad, suscribo la presente Declaración y consigno mi huella dactilar, a los..... Días del mes de..... del año 20.....

Firma

Huella

1 Artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código.

2183545-1

Aprueban la "Directiva Administrativa del Proceso de Distribución y Transporte de Recursos Estratégicos en Salud a las Instituciones Públicas del Sector Salud"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 534-2023/MINSA

Lima, 31 de mayo del 2023

Visto, el Expediente N° CENARE20230000006, que contiene la Nota Informativa N° D00044-2023-CENARES-MINSA emitido por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES; el Memorandum N° D000175-2023-DVMPAS-MINSA emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el Memorandum N° D001272-2023-OGPPM-MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° D000580-2023-OGAJ-MINSA emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; y, que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo

responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, así como es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública y de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, el artículo 123 de la Ley N° 26842 dispone que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional, que como organismo del Poder Ejecutivo tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el Ministerio de Salud, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, es competente en: 1) Salud de las personas; 2) Aseguramiento en salud; 3) Epidemias y emergencias sanitarias; 4) Salud ambiental e inocuidad alimentaria; 5) Inteligencia sanitaria; 6) Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos; 7) Recursos humanos en salud; 8) Infraestructura y equipamiento en salud; y, 9) Investigación y tecnologías en salud;

Que, los literales b) y h) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; y, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 007-2019, Decreto de Urgencia que declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad, establece que dicha norma tiene por finalidad modernizar, optimizar y garantizar los procesos necesarios para el abastecimiento de los recursos estratégicos en salud, permitiendo que los mismos estén disponibles y sean asequibles a la población;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 007-2019, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2019-SA, establecen, respectivamente, que el Ministerio de Salud, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, conduce la cadena de abastecimiento público que permite garantizar el abastecimiento y trazabilidad de los recursos estratégicos en salud del Sector Salud, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento; y, que el CENARES implementa mecanismos efectivos para ejercer la función de Operador Logístico para el abastecimiento público de Recursos Estratégicos en Salud - RES;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del citado Reglamento del Decreto de Urgencia N° 007-2019, el Operador Logístico de Recursos Estratégicos en Salud - RES tiene como función desarrollar las actividades de la cadena de abastecimiento de los RES a las IPRESS públicas del ámbito nacional, según listado de RES definidos para tal fin y en las condiciones que se establezcan en las Directivas específicas, conduciendo y ejecutando entre otras, las funciones de distribución, redistribución y gestión de stock de seguridad;

Que, el artículo 121 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, dispone que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos